



Inclusión y Equidad
Consultora Latinoamericana

Mujeres indígenas y Beijing+25

Región Las Américas

Mayo de 2020



Realización del estudio: INCLUSIÓN Y EQUIDAD – Alejandra Faúndez, Laura García Del Río, Giulia Tarducci y Ely Meléndez.

Responsable regional: CHIRAPAQ Centro de Culturas Indígenas del Perú - Tarcila Rivera Zea, Raquel García Pinar, Tapio Keihäs.

Validación: Enlace Continental de Mujeres Indígenas de las Américas (ECMIA) / VIII Encuentro Continental de Mujeres Indígenas de las Américas.

Agradecemos a todas las personas que contribuyeron con información, comentarios, observaciones y validaciones al presente informe, especialmente a las dirigentas de CONAMI de México por el envío de bibliografía y a quienes participaron en el Grupo de trabajo del VIII Encuentro Continental de Mujeres Indígenas de las Américas en Ciudad de México: Karla Teresa Góngora; Rosalba Gómez Cruz; Margot Chocce Santi; Carolina Salazar Cristancho, Gina Soches, Carolina Ruiz Juagibioy, Ana Romero, Flor Morales; Stella Nurimar Ceballos, Nancy Henríquez James, Florentina Ramírez Aguilar; Wilma Mendoza, Dialys Ehrman, Margarita Gutiérrez, Cleotilde Vásquez, Igdalia Rojas, Noemí Iglesias; Asimismo a quienes participaron en el taller de información en el marco de la XIV Conferencia Regional sobre la Mujer en Santiago de Chile: Nely González Cerrato, Mariela Elizabeth Carrasco, Leidy Salazar Cristancho, Olga Idalia Mestizo Tesorero, Enma Catú Raxjai, Norma Don Juan Pérez, Margot Chocce Santi, Esther Camac Ramírez, Elvira Pablo Antonio. A las entrevistadas en el marco del estudio y del VIII Encuentro: Eva Gamboa Martínez, Cleotilde Vásquez, Margarita Gutiérrez y a las profesionales que proporcionaron contactos e información valiosa para la investigación: Paloma Bonfil, Patricia Rosete Xotlanihua, Fabiana del Popolo, Alejandra Valdés, Marta Rangel y Mauricio Mireles.

Fotografías e Infografía: Alejandra Faúndez Meléndez

Ciudad de México, mayo de 2020.

Contenido

1. Introducción	5
2. Principales hitos políticos en la implementación de la Plataforma de Acción de Beijing	7
3. Análisis de los avances y desafíos de la situación de las mujeres indígenas	9
3.1. Las mujeres indígenas y su derecho a la tierra y el territorio	11
3.2. Las mujeres indígenas y los derechos a la autonomía económica	14
3.3. Mujeres indígenas y derecho a una vida libre de violencias	15
3.4. Mujeres indígenas y derecho a la salud	19
3.5. Mujeres indígenas y derecho al ejercicio del poder y la toma de decisiones	21
3.7. Mujeres indígenas y derecho a políticas públicas e institucionalidad estatal pertinente	24
3.8. Mujeres indígenas y derecho a las estadísticas desagregadas	26
3.9. Mujeres indígenas y derecho a la comunicación	28
4. Conclusiones	30
5. Recomendaciones	31
6. Referencias bibliográficas	33
7. Anexos	37



Mujeres indígenas en algunos países de América Latina



Fuente: Sistema de Indicadores Sociodemográficos de Poblaciones y Pueblos Indígenas (SISPP). CELADE, Censos 2010.

*Fuente Bolivia: Censo Nacional de Población y Vivienda 2012. Instituto Nacional de Estadística

*Fuente Chile: Encuesta Casen 2015.

1. Introducción

El estudio de la Región de Las Américas tiene como objetivo principal realizar un balance de la situación de las mujeres indígenas en relación con la implementación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (BDPfA por su sigla en inglés) y los derechos de las mujeres indígenas. Además de describir los principales hitos ocurridos en los últimos 25 años desde la aprobación de la BDPfA, el presente informe pretende documentar la situación y posición de las mujeres indígenas en el contexto más reciente visibilizando avances, buenas prácticas y desafíos pendientes. Por consiguiente, el estudio tiene un enfoque político-estratégico, queriendo contribuir a consolidar la agenda de incidencia de las mujeres indígenas a nivel regional e internacional, en el marco de los eventos políticos de Beijing +25 y post Beijing +25, así como contribuir al debate de la II Conferencia Global de Mujeres Indígenas que se realizará en el 2021.

Para la preparación de este estudio se han seguido las directrices metodológicas acordadas y definidas por FIMI de cara a la próxima reunión global de Beijing+25 y a la II Conferencia Global de Mujeres Indígenas, asegurando la coherencia con las otras 4 regiones (África, Asia, Pacífico y Ártico), tanto durante la fase de recopilación de información como en el trabajo de coordinación con los puntos focales regionales en todo el proceso de elaboración de los documentos, que para el caso de las Américas fue Tarcila Rivera Zea.

Los ejes temáticos aquí abordados han considerado como marco de referencia las 12 esferas de especial preocupación de la Plataforma de Acción de Beijing, estructuradas a partir de ejes priorizados y articulados que hacen referencia a los temas relevantes para las mujeres indígenas a nivel regional y global¹:

ESFERAS DE BEIJING	TEMAS PRIORIZADOS PARA EL ESTUDIO GLOBAL
La mujer indígena y la pobreza (A) La mujer indígena y el medio ambiente (K) La mujer indígena y la economía (F)	1. Tierra territorio, recursos naturales y cambio climático
La violencia contra la mujer indígena (D) La mujer indígena y los conflictos armados (E)	2. Empoderamiento económico de las mujeres indígenas
La mujer indígena y la salud (C)	3. Violencia contra las mujeres y las niñas indígenas
La mujer indígena en el ejercicio del poder y la toma de decisiones (G)	4. Las mujeres indígenas y la salud, con énfasis en salud sexual y salud reproductiva
Educación y Capacitación de la mujer indígena (B)	5. Ejercicio del poder y toma de decisiones de las mujeres indígenas
Mecanismos institucionales para el adelanto de la mujer indígena (H)	6. Educación y formación de las mujeres indígenas
Las mujeres indígenas y los medios de difusión (J)	7. Políticas públicas e institucionalidad.
	8. Estadísticas
	9. Los medios de comunicación

¹ La identificación y priorización ha sido elaborada a partir i) la revisión bibliográfica de documentos elaborados por FIMI ii) sistematización de los resultados de la encuesta suministrada a organizaciones de mujeres indígenas afiliadas a FIMI para la cual se recibieron 117 respuestas iii) la revisión de documentos, declaraciones y estudios sobre la situación de las mujeres indígenas a nivel global; iv) la revisión de la documentación y declaraciones elaboradas por el ECMIA para la región en estos últimos 25 años.

Durante este proceso -que se inició en septiembre de 2019- se han utilizado diversas técnicas y herramientas metodológicas al igual que se ha desarrollado un intenso espacio de diálogo con el equipo de FIMI a nivel global, y que ha consistido principalmente en: a) Realización de encuestas y entrevistas a lideresas indígenas de la región para la definición de los grandes temas estratégicos de la investigación; b) Levantamiento de información de fuentes oficiales y alternativas de información secundaria en cada uno de los 9 temas acordados para la mayor cantidad de países de la región con información disponible; c) Sistematización de la información recopilada y validación de la misma en el VIII Encuentro Continental de Mujeres Indígenas de Las Américas; d) Articulación con CHIRAPAQ y ECMIA para debatir los temas con la Comisión de Niñez y Juventud del ECMIA; e) Preparación de documento de Las Américas para ser validado en el marco del documento global con los aportes de la reflexión de las mujeres indígenas del ECMIA.



Acto inaugural del VIII Encuentro Continental de Mujeres Indígenas de las Américas. Ciudad de México, 27 de febrero de 2020.

2. Principales hitos políticos en la implementación de la Plataforma de Acción de Beijing

La IV Conferencia Mundial de la Mujer en Beijing en 1995 representó un hito muy relevante en la organización y presencia de las mujeres indígenas del mundo, consolidando el movimiento a nivel internacional pese a que contaron con una presencia minoritaria en el evento mismo (150 representantes en el contexto de 30.000 asistentes). Igualmente, durante la Conferencia, intentaron posicionar temas relacionados con su identidad cultural, los derechos colectivos y el reconocimiento del papel que desempeñan en la supervivencia y el bienestar de sus pueblos. Estos objetivos no fueron logrados como se pretendía, sin embargo, se transformaron en impulsos fundamentales para potenciar la voluntad de organizarse (ECMIA, 2013).

Las representantes de las mujeres indígenas llegaron a Beijing con una “Declaración de Mujeres Indígenas de América Latina” que habían construido previamente con tal propósito y estando en Beijing impulsaron la denominada “carpa indígena” de la Conferencia así como la elaboración de la Declaración de las Mujeres Indígenas del Mundo en Beijing. En su balance global del evento, consideraron que sus intereses y preocupaciones fueron incorporadas de forma nominal en las declaraciones, sin entregarles un reconocimiento legítimo ni profundizando en el análisis de su situación particular.

En esos momentos, no obstante, comenzó una nueva etapa para el movimiento de mujeres indígenas a nivel internacional, ya que en el encuentro fortalecieron su coordinación para exigir el reconocimiento y cumplimiento de sus derechos tanto individuales como colectivos. Para la región de las Américas esto tuvo repercusiones en los altos niveles de coordinación, organicidad y propuestas que se vienen desarrollando hasta la fecha.

En el año 1994, previo a la Conferencia global en Beijing, se realizó el Foro de Organizaciones No Gubernamentales (ONG) de América Latina y el Caribe y en esa ocasión pese a que los aportes de las mujeres indígenas no fueron incluidos en el documento final, éstos fueron incorporados en un documento anexo.

A partir de 1995 las delegadas del Norte, Centro y Sur de las Américas de ECMIA han realizado 8 encuentros² para analizar los avances y desafíos a nivel del movimiento de mujeres y pueblos indígenas y dentro de los propios países, así como para intercambiar experiencias y dar continuidad a sus propuestas políticas.

Por otra parte, las instancias generadas en torno al monitoreo de la Plataforma de Acción de Beijing han sido uno de los espacios en que dichas demandas han confluído, con los siguientes resultados:

- En el marco de Beijing +5 (año 2000) se organizó el Primer Foro de Mujeres Indígenas en Nueva York durante la sesión de la CSW, el cual fue planificado en el Seminario Internacional de Mujeres Indígenas frente a Nuevo Milenio, realizado en Lima en 1999. Durante este primer encuentro se conformó el Foro Internacional de Mujeres Indígenas (FIMI) que hoy representa una red de organizaciones locales, nacionales y regionales de mujeres Indígenas de Asia, África, América, el Ártico y el Pacífico.
- En Beijing+10 (año 2005), por primera vez en la historia de la CSW, se logró la aprobación de una resolución específica sobre mujeres indígenas, la resolución 49/7, y más tarde, en 2012 también la Resolución 56/4 – CSW56.
- Durante Beijing +15 (año 2010), las mujeres indígenas participaron nuevamente, siendo invitadas a varias mesas y paneles de alto nivel.

Desde la perspectiva de los avances del movimiento, se han desarrollado múltiples acciones teniendo en consideración la Declaración y Plataforma de Beijing, pero no sólo respecto de ella, sino también de otros instrumentos internacionales y otras temáticas que han surgido productos de sus acciones colectivas en los últimos años, especialmente su aporte en el UNFPI al instalar la problemática de las mujeres, jóvenes y niñas indígenas (UNPFII, 2015), y también su aporte en el Consenso de Montevideo (2013) como parte del debate de la Conferencia sobre población y desarrollo (CEPAL – CELADE, 2018).

Así mismo, en el último Encuentro Continental de Mujeres Indígenas de las Américas (2020), quedó reflejado un avance respecto de la representación parlamentaria en estos últimos años -llegando a 11 en el 2019-, sin embargo, sigue siendo todavía muy minoritaria.

² I Encuentro 1995, Quito; II Encuentro 1997, Oaxaca; III Encuentro 2000, Panamá; IV Encuentro 2004, Lima; V Encuentro 2007, Quebec; VI Encuentro 2011; Morelos; VII Encuentro 2005, Ciudad de Guatemala; VIII Encuentro 2020, Ciudad de México.

Mujeres indígenas de las Américas



¿Cuántas son las mujeres indígenas en las Américas?

2,1%



3,8 millones de mujeres indígenas en América del Norte



28 Millones de mujeres indígenas en América Latina



8,5%

48%

de las mujeres indígenas de América Latina viven en zonas rurales

¿Dónde viven las mujeres indígenas de las Américas?

31%

de las mujeres indígenas de América del Norte viven en zonas rurales

El 53,5% de las mujeres indígenas de América Latina no tiene educación y el 3,6% tiene educación avanzada

Educación

El 3,6% de las mujeres indígenas de América del Norte no tiene educación y el 37,8% tiene educación avanzada

24,4% de las mujeres indígenas de América Latina son trabajadoras asalariadas y a sueldo



96% de las mujeres indígenas de América del Norte son trabajadoras asalariadas y a sueldo

Empleo

85% de las mujeres indígenas de América Latina tienen empleos informales

3. Análisis de los avances y desafíos de la situación de las mujeres indígenas

A través de la firma de la Declaración de Beijing, los Estados se comprometieron a defender los derechos y la dignidad humana intrínseca de las mujeres y los hombres, garantizar la plena aplicación de los derechos humanos de las mujeres y las niñas como parte inalienable, integral e indivisible de todos los derechos humanos y libertades fundamentales. Asimismo, en cada una de las esferas de especial preocupación, los Estados se empeñaron a lograr determinados objetivos estratégicos a través de la ejecución de medidas concretas, como se destaca en la siguiente tabla:

Tabla 1: Compromisos de los Estados bajo la Plataforma de Beijing según áreas priorizadas.

<p>Persistencia y creciente carga de la pobreza que afecta a la mujer</p>	<p>Objetivos estratégicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Revisar, adoptar y mantener políticas macroeconómicas y estrategias de desarrollo que tengan en cuenta las necesidades de las mujeres y apoyen sus esfuerzos por superar la pobreza en el marco de un desarrollo sostenible. · Revisar las leyes y las prácticas administrativas para asegurar a la mujer igualdad de derechos y de acceso a los recursos económicos. · Dar a la mujer acceso a mecanismos e instituciones de ahorro y crédito.
<p>Disparidades e insuficiencias y desigualdad de acceso en materia de educación y capacitación</p>	<p>Objetivos estratégicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Asegurar la igualdad de acceso a la educación. · Eliminar el analfabetismo entre las mujeres. · Aumentar el acceso de las mujeres a la formación profesional, la ciencia y la tecnología y la educación permanente. · Establecer sistemas de educación y capacitación no discriminatorios. · Asignar recursos suficientes para las reformas de la educación y vigilarla aplicación de esas reformas. · Promover la educación y la capacitación permanentes de las niñas y las mujeres.
<p>Disparidades e insuficiencias y desigualdad de acceso en materia de atención de la salud y servicios conexos</p>	<p>Objetivos estratégicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Fomentar el acceso de la mujer durante toda su vida a servicios de atención de la salud y a información y servicios conexos adecuados, de bajo costo y de buena calidad. · Fortalecer programas de prevención que fomenten la salud de las mujeres. · Tomar iniciativas que tengan en cuenta el género para hacer frente a las enfermedades de transmisión sexual, el VIH/SIDA y otras cuestiones de salud sexual y reproductiva. · Promover la investigación y difundir información sobre la salud de la mujer. · Aumentar los recursos y supervisar el seguimiento de la salud de las mujeres.
<p>Violencia contra la mujer</p>	<p>Objetivos estratégicos</p> <ul style="list-style-type: none"> · Adoptar medidas integradas para prevenir y eliminar la violencia contra la mujer. · Estudiar las causas y las consecuencias de la violencia contra la mujer y la eficacia de las medidas de prevención. · Eliminar la trata de mujeres y prestar asistencia a las víctimas de la violencia derivada de la prostitución y la trata de mujeres.
<p>Consecuencias de los conflictos armados y de otro tipo en las mujeres, incluidas las que viven bajo ocupación extranjera</p>	<p>Objetivos estratégicos</p> <ul style="list-style-type: none"> · Incrementar la participación de la mujer en la solución de los conflictos a niveles de adopción de decisiones y proteger a las mujeres que viven en situaciones de conflictos armados o de otra índole o bajo ocupación extranjera. · Reducir los gastos militares excesivos y limitar la disponibilidad de armamentos. · Promover formas no violentas de solución de conflictos y reducir la incidencia de las violaciones de los derechos humanos en las situaciones de conflicto. · Promover la contribución de la mujer al logro de una cultura de paz. · Proporcionar protección, asistencia y capacitación a las mujeres refugiadas, a otras mujeres desplazadas que necesitan protección internacional y a las desplazadas internamente. · Proporcionar asistencia a las mujeres de las colonias y de los territorios no autónomos.
<p>Desigualdad en las estructuras y políticas económicas, en todas las formas de actividades productivas y del acceso a los recursos</p>	<p>Objetivos estratégicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Promover la independencia y los derechos económicos de la mujer, incluidos el acceso al empleo, condiciones de trabajo apropiadas y el control de los recursos económicos. · Facilitar el acceso de la mujer, en condiciones de igualdad, a los recursos, el empleo, los mercados y el comercio. · Proporcionar servicios comerciales, capacitación y acceso a los mercados, información y tecnología, particularmente a las mujeres de bajos ingresos. · Reforzar la capacidad económica y las redes comerciales de la mujer. · Eliminar la segregación en el trabajo y todas las formas de discriminación.

Desigualdad entre la mujer y el hombre en el ejercicio del poder y en la adopción de decisiones a todos los niveles	Objetivos estratégicos: <ul style="list-style-type: none"> · Adoptar medidas para garantizar a la mujer igualdad de acceso y la plena participación en las estructuras de poder y en la adopción de decisiones. · Aumentar la capacidad de la mujer de participar en la adopción de decisiones y en los niveles directivos.
Falta de mecanismos suficientes a todos los niveles para promover el adelanto de la mujer	Objetivos estratégicos: <ul style="list-style-type: none"> · Crear o fortalecer mecanismos regionales y otros órganos gubernamentales para el mejoramiento de la condición de la mujer. · Integrar perspectivas de género en las legislaciones, políticas, programas y proyectos estatales. · Preparar y difundir datos e información destinados a la planificación y la evaluación desglosados por sexo.
Falta de respeto y protección insuficientes de los derechos humanos de la mujer	Objetivos estratégicos: <ul style="list-style-type: none"> · Promover y proteger los derechos humanos de la mujer, mediante la plena aplicación de todos los instrumentos de derechos humanos, especialmente la “Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer”. · Garantizar la igualdad y la no discriminación de la mujer ante la ley y en la práctica. · Fomentar la adquisición de conocimientos jurídicos elementales sobre los derechos de la mujer.
Fijación de estereotipos sobre la mujer y desigualdad de acceso y participación de la mujer en todos los sistemas de comunicación, especialmente en los medios de difusión	Objetivos estratégicos: <ul style="list-style-type: none"> · Aumentar el acceso de la mujer y su participación en la expresión de sus ideas y la adopción de decisiones en los medios de difusión y por conducto de ellos, así como en las nuevas tecnologías de comunicación. · Fomentar una imagen equilibrada y no estereotipada de la mujer en los medios de difusión.
Desigualdades basadas en el género, en la gestión de los recursos naturales y la protección del medio ambiente	Objetivos estratégicos: <ul style="list-style-type: none"> · Lograr la participación de la mujer en la adopción de decisiones relativas al medio ambiente en todos los niveles. · Integrar la preocupación y perspectivas de género en las políticas y programas en favor del desarrollo sustentable. · Fortalecer o establecer mecanismos a nivel regional, nacional o internacional para evaluar los defectos de las políticas de desarrollo y medio ambiente en la mujer.
Persistencia de la discriminación contra la niña y violación de sus derechos	Objetivos estratégicos: <ul style="list-style-type: none"> · Eliminar todas las formas de discriminación contra la niña. · Eliminar las actitudes y las prácticas culturales que perjudican a la niña. · Promover y proteger los derechos de la niña e intensificar la conciencia de sus necesidades y su potencial. · Eliminar la discriminación contra las niñas en la educación y en la formación profesional. · Eliminar la discriminación contra las niñas en el ámbito de la salud y la nutrición. · Eliminar la explotación económica del trabajo infantil y proteger a las niñas que trabajan. · Erradicar la violencia contra las niñas. · Fomentar la conciencia de las niñas y su participación en la vida social, económica y política. · Fortalecer la función de la familia en cuanto a mejorar la condición de las niñas.



VIII Encuentro Continental de Mujeres Indígenas de las Américas. Ciudad de México, 27, 28 y 29 de febrero de 2020.

3.1. Las mujeres indígenas y su derecho a la tierra y el territorio

Pese a los avances de los últimos 25 años en relación con el reconocimiento jurídico de los derechos territoriales de los pueblos indígenas³, los países muestran una gran disparidad entre ellos y muchas veces vulnerando tratados internacionales sobre esta materia⁴. Incluso la información sobre el ejercicio del derecho a la tierra y territorio sigue siendo parcial y fragmentada, así como también con dificultades en su medición ya que no considera la propiedad colectiva o comunitaria, privilegiando los registros propios de la propiedad privada con base en los derechos individuales. De hecho, los casos en los que las mujeres acceden a las tierras de manera individual, las extensiones de estas suelen ser menores, o de menor calidad que la de los hombres, causándoles mayores dificultades en producir lo suficiente para poder cubrir sus necesidades básicas o las de sus familias (Bailara & Parada, 2009: 34). De acuerdo con datos de la FAO, la tasa de mujeres propietarias de tierras alcanza aproximadamente el 32% en México, el 27% en Paraguay, el 20% en Nicaragua y el 14% en Honduras (ONU, 2015). En el caso de Nicaragua, el 23% de las explotaciones agrícolas están manejadas por mujeres, explotaciones significativamente más pequeñas que las manejadas por hombres (Resumen Latinoamericano, 2017). Estas mujeres propietarias de tierras también enfrentan barreras en el acceso a crédito y asistencia técnica al recibir, “únicamente el 10% de los créditos y el 5% de la asistencia técnica para el sector” de explotaciones agrícolas regionales (ONU, 2015) y tal como quedó reflejado en la XIV Conferencia Regional de la Mujer de América Latina y el Caribe: “Es urgente revisar los sistemas financieros y crediticios que se impulsan en países de nuestra región dado que generan mayor pobreza, violencia económica, deudas impagables, altas tasas de interés, y despojo de las tierras de comunidades indígenas, campesinas y afrodescendientes” (CEPAL, 2020).

Estudios recientes han señalado otros factores que agregan complejidad a esta situación, como el hecho de que la región de América Latina y el Caribe queda por debajo de Asia y África en la afirmación de sus derechos a la propiedad —incluyendo la tierra— en las leyes nacionales (López Tarabochia, 2017).

De igual modo, es posible apreciar una amenaza sistemática que se ha acrecentado en los últimos 5 años, respecto de los conflictos territoriales con las industrias extractivas, el deterioro de las tierras por los efectos del cambio climático, la creciente y sistemática migración de las indígenas hacia las ciudades y los desplazamientos internos y externos de la población indígena por conflictos de diversa índole.

Los últimos estudios realizados al respecto señalan que aproximadamente el 50% de las personas indígenas viven en espacios urbanos, cuestión que seguramente seguirá creciendo en los próximos años. De igual modo, es importante evidenciar que los contextos urbanos conllevan muchas problemáticas para los pueblos indígenas, ya que en promedio “1 de cada 3 indígenas habita en barrios marginales inseguros, insalubres y contaminados (el doble de la población no indígena). Por otra parte, tanto sus conocimientos, habilidades y destrezas tradicionales prácticamente no tienen utilidad en el mercado laboral urbano, terminando en empleos mal remunerados, en condiciones de precariedad laboral y en el sector informal, así como también prevalece la pérdida de la cultura y la lengua y el debilitamiento de las redes de protección social comunitarias” (Ede Ijjasz-Vázquez y Jesko Hentschel (2017).

Estas cifras nos llevan en la actualidad a una reflexión obligada de la situación de las mujeres y las jóvenes y niñas indígenas tanto en contextos rurales como urbanos. Entre quienes viven en ámbitos urbanos mantienen una fuerte reivindicación de sus derechos territoriales dada la existencia de fuertes lazos y redes de las personas de zonas urbanas (incluso los migrantes) con sus comunidades de origen. El fenómeno de la migración trae aparejadas otras problemáticas, por ejemplo, las mujeres Mapuche de Chile durante décadas tomaron la opción de migrar a los centros urbanos para buscar trabajo remunerado, principalmente en el servicio doméstico, frecuentemente enfrentaron discriminación al recibir menos pago por su trabajo que las mujeres no-indígenas empleadas en la misma ocupación, condiciones laborales precarias, y hasta abusos psicológicos,

³ Por ejemplo en Bolivia, la Ley de Reforma Agraria de 1996, Ley No. 1715, reconoció el derecho de la mujer a acceder a las tierras y a los derechos de propiedad. Para facilitar la participación de las mujeres en los procesos de distribución de la tierra, el Gobierno creó “Bartolina Sisa”, la empresa nacional de confederación de mujeres indígenas y campesinas. La organización también trabajó para que se incluyeran disposiciones relativas a las mujeres indígenas en varias leyes recientes relacionadas con la tierra, y también para que se incluyan las mujeres en la agenda política del presidente hasta el 2025. Surinam ha puesto en marcha un proyecto titulado “Apoyo al desarrollo del interior”, a través del cual las tierras de los pueblos que viven en el interior, incluidas las tierras de los pueblos indígenas, han sido demarcadas. Sin embargo, se observó que la Constitución no reconoce todavía los derechos colectivos sobre la tierra (UNPFII, 2015).

⁴ Las constituciones de Argentina, Ecuador, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú y Venezuela reconocen el derecho de los pueblos indígenas a “la propiedad colectiva de las tierras que tradicionalmente han ocupado”, aunque a veces se utilizan las palabras propiedad “comunal” o “comunitaria” en lugar de “colectiva” (Aguilar, Lafosse, Rojas, & Steward, 2010: 7). Las constituciones de Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú y Venezuela reconocen el estado especial de las tierras indígenas al declararlas “inalienables, imprescriptibles, indisponibles, intransferibles, inembargables e indivisibles” (Velásquez, 2018:10). Cabe mencionar que América es la región con más ratificaciones del Convenio 169.

físicos, y/o sexuales por sus empleadores. Esto ha ido impactando también la vida del pueblo Mapuche y sus sistemas de manejo y preservación de los territorios, que se alteran cuando las mujeres migran a otros lugares” (Mattus, 2009:21).

En este marco, las mujeres indígenas aparecen protagonizando grandes luchas por el derecho a la tierra y por conseguir la titularidad y el control sobre sus recursos naturales. Esto ha significado un incremento de la persecución y amenazas para las mujeres defensoras del medio ambiente y el territorio. Más del 60% de los asesinatos a defensores del medio ambiente ocurren en América Latina (la tasa más alta del mundo), donde Brasil (23 casos) cedió el primer puesto a Colombia con 106 casos en el 2019. Guatemala empeoró peligrosamente pasando de 3 en 2017 a 16 en 2018 y 15 en 2019, una situación que, según un cálculo per cápita, convierte al país centroamericano en "el más peligroso del periodo analizado". Durante el 2019, México mantuvo 23 casos, Perú 3 casos, 2 en Ecuador, y un caso para El Salvador, Costa Rica y Bolivia respectivamente. Es probable que el número de activistas asesinadas/os sea mayor, porque a menudo no se registran los casos y rara vez se investigan. Las agresiones vienen sobre todo de la industria de la minería e industrias extractivas (43), la agroindustria (21), la protección de las fuentes de agua y las represas (17) y la explotación forestal (13). Igualmente (9) están relacionados con la caza ilegal, (2) con la pesca, (1) con la energía eólica y (7) con otras causas. Por otra parte, la criminalización y las demandas civiles se están utilizando crecientemente para "reprimir" el activismo ambiental y la defensa de los derechos a la tierra en todo el mundo, incluso en países desarrollados como Estados Unidos (Global Witness, 2019⁵ y Front Line Defenders, the International Foundation for the Protection of Human Rights Defenders, 2019).

Actualmente, se destacan especialmente dos zonas de conflicto en la región por conflictos armados graves; uno de ellos es Colombia en que el conflicto armado impacta de manera diferenciada y agudizada a las mujeres indígenas y que, a su vez, son causantes de los desplazamientos forzados, que para las mujeres implica riesgos particulares de violencia sexual, explotación y abuso sexual además del despojo de sus tierras y propiedades inmuebles rurales (Fuentes López, 2010:58).

Entre las experiencias analizadas en la región, existen situaciones de despojo y violación del derecho al territorio como es el caso de las mujeres Q'éch'iq de Guatemala y de las mujeres del pueblo Nasa de Colombia, pero también luchas victoriosas como la del pueblo Waorari de Pastaza que apelaron a los tribunales después de años de luchas y monitoreo del área amazónica donde viven, y lograron detener las obras de perforación en búsqueda de petróleo, lo que suponía instalar 16 bloques petroleros en sus tierras.

Otra dimensión importante del territorio es la posición y voz que han levantado las mujeres indígenas en relación con la soberanía alimentaria, la cual se ve permanentemente amenazada producto del despojo, de la agroindustria y de la proliferación de monocultivos y transgénicos.

Una de las lecciones aprendidas de estas luchas es la utilización de planes estratégicos y autónomos de manifestación y la creación de alianzas con otras organizaciones indígenas y campesinas para fortalecer la lucha y aplicar presión sobre las autoridades. Otra lección es que el llamado “respeto de los derechos humanos” ejercido a través de protocolos, antes y después de los desalojos de tierras, no llegan a resolver los problemas fundamentales porque no abordan “la propiedad legal versus la legítima e histórica propiedad de la tierra, la presencia como propietarios de actores criminales y mafias, la actuación parcial de operadores de justicia que ordenan los desalojos, la agenda espuria, aunque dentro de la ley de transnacionales (hidroeléctricas, transmisión de energía, monocultivo), la cooptación de la institucionalidad estatal y su subordinación a intereses empresariales”⁶ (Cabañas, 2017: 56).

⁵ Los datos para 2017 fueron de: 57 casos en Brasil, 24 en Colombia, 15 en México, 8 en Perú, 5 en Honduras, 4 en Nicaragua, 3 en Guatemala y 2 en Argentina.

⁶ También se debe considerar la violencia producto de los procesos de exclusión y desconocimiento de las mujeres indígena sobre sus derechos a la propiedad de la tierra

PRÁCTICA INSPIRADORA EN EL TERRITORIO

En **México**, en las tierras recuperadas por los Zapatistas, la participación de las mujeres en la política, la organización social, y la creación de comida contribuye a la supervivencia colectiva. En estos espacios, las mujeres han desempeñado diversos cargos como en “los comités de mujeres, los proyectos comunitarios, las cooperativas de trabajo de mujeres, las fuerzas milicianas regulares, la comandancia, los puestos en las Juntas de Buen Gobierno y en sus bases de apoyo, entre otros”. A través de estas experiencias e incidencia, han creado una “voz-demanda” con sus propias propuestas para la transformación de las relaciones de género y han contribuido con una revaloración del papel de las mujeres en sus comunidades, tanto en el ámbito público como en el privado, en todos aquellos aspectos que dicen relación con el acceso y cuidado sobre los recursos naturales y el territorio (Padierna Jiménez, 2013).



VIII Encuentro Continental de Mujeres Indígenas de las Américas. Ciudad de México, 27 al 29 de febrero de 2020.

3.2. Las mujeres indígenas y los derechos a la autonomía económica

La desigualdad es un rasgo estructural e histórico en la región de las Américas, y ha dejado a millones de mujeres indígenas en el margen del acceso a los recursos naturales, económico-productivos, financieros y al mercado laboral. Frente a la incapacidad de las políticas públicas para garantizar el derecho al empleo y al trabajo digno, las mujeres indígenas siguen generando estrategias de autoempleo y de generación de recursos para enfrentar el empobrecimiento impulsado por las políticas económicas estatales y globales neoliberales.

Desde la revisión de Beijing+20 se ha reconocido que las políticas para reducir la pobreza han sido dimensiones del desarrollo que no avanzan con la misma rapidez y resultados para las mujeres en general y para las indígenas en particular. La propia definición de pobreza -aunque ha variado desde la pobreza de ingreso a mediciones multidimensionales en algunos países-, no ha recogido la propia cosmovisión indígena del Buen Vivir, ni considera la riqueza de los territorios indígenas ni tampoco las propias nociones de bienestar.

Pese a las limitaciones descritas, al analizar los datos de 18 países de la región, se puede apreciar que las mujeres están sobrerrepresentadas entre las personas pobres y entre las extremadamente pobres: en el año 2002 el índice de feminidad de los hogares en situación de pobreza alcanzó la cifra de 105 mujeres por cada 100 hombres, y para el 2017 ese dato se incrementó hasta 113 mujeres por cada 100 hombres. Para las mujeres indígenas, aunque no se dispone de datos desagregados comparables a estas cifras para todos los países de la región, se presume que la situación no es muy diferente (CEPAL, 2019). De allí que los datos muestran que, si bien hasta el 2015 las cifras eran alentadoras en todos los países respecto de la reducción de la pobreza en general (con matices entre países), para las mujeres indígenas la situación se mantuvo bastante estable. Por ejemplo, en Chile, las tasas de pobreza de las mujeres pertenecientes a pueblos indígenas superaron las del total de mujeres a nivel nacional todos los años de medición desde el 2010 a la fecha (CASEN, 2017).

La situación de pobreza de las mujeres de la región en general está estructuralmente vinculada con la participación en el mercado laboral y con las barreras para el ejercicio de actividades remuneradas y se tiene que entender también en conjunto con la vulneración de sus derechos colectivos sobre sus tierras y territorios y por los procesos de migración forzados (especialmente de zonas rurales a urbanas) que se llevan produciendo durante décadas, como consecuencia de estas vulneraciones. Pese a que en los últimos años se ha ampliado la inserción laboral de las mujeres, la tasa de participación laboral sigue estancada en torno al 50% (OIT, 2019). Para las mujeres indígenas la situación es más compleja porque a esta baja participación laboral se suma la incorporación al mercado de empleos precarios, sin contrato y sin acceso a prestaciones sociales. Las mujeres indígenas asalariadas participan del mercado de trabajo de manera mucho más reducida de trabajos asalariados que las no indígenas, y se desempeñan en mayor porcentaje como trabajadoras por cuenta propia o trabajadoras familiares no remuneradas. Por otra parte, la tasa de desempleo de las mujeres latinoamericanas para las mujeres indígenas ha sido más alta en el mismo período (OIT, 2019). Todo este conjunto de problemáticas se agrava por la sobrecarga de trabajo doméstico y de cuidados, la menor valoración de las habilidades asociadas a sus oficios tradicionales, así como el cuidado del territorio, de la biodiversidad, de las semillas, entre otros. Igualmente las discriminaciones étnico-raciales sistemáticas, los rezagos previsionales producto de períodos de maternidad, todo lo cual tiene graves consecuencias para sus trayectorias laborales y sus limitadas prestaciones una vez concluida la vida laboral (OIT, 2019). (ver Gráficos 1 en Anexo 5.1.).

Por otro lado, sin excepción, cuando se compara a las mujeres indígenas con sus homólogas no indígenas, se observa que sufren una brecha salarial (82%), menor que la que sufren los hombres indígenas si se los compara con los hombres no indígenas. Por ejemplo, en el trabajo doméstico en Guatemala, las trabajadoras domésticas que son indígenas ganan menos que las trabajadoras domésticas que no lo son (OIT, 2017d).

Mientras que en la región se observa una reducción del número de mujeres sin ingresos propios, del 41% en 2002 al 28% en 2017, los datos de las Encuestas de Hogares muestran que, al analizar los ingresos laborales por hora según la condición étnico-racial y los años de escolaridad, en cuatro países de la región (Brasil, Ecuador, Perú y Uruguay, alrededor de 2017) se aprecia que no importa su nivel de escolaridad, las mujeres indígenas continúan ocupando posiciones inferiores de la escala de ingresos de manera sistemática y estructural (Ver Gráfico 3 en Anexo 5.1) (CEPAL, 2019). Igualmente, la brecha en el empleo informal muestra que más del 80% de las personas indígenas se desempeñan en el sector informal del empleo, frente a alrededor del 50% de las personas no indígenas (Ver Gráfico 2 en Anexo 5.1.).

Por lo anterior, resulta clave atender las diversas dimensiones de la desigualdad que se entrecruzan y se traducen en una acumulación de desventajas para las mujeres indígenas que profundiza sus problemáticas y establece barreras y limitaciones particulares para alcanzar la autonomía económica.

PRÁCTICA INSPIRADORA EN AUTONOMÍA ECONÓMICA

En 1992, las mujeres Indígenas de Guatemala, conjuntamente con dos instituciones del Estado, decidieron organizar una conferencia de mujeres tejedoras y artesanas de América Latina, para poder sensibilizar a las compañeras respecto de la cultura del tejido. El principal aprendizaje del seminario fue la necesidad de recuperar el tejido como parte de la identidad de las mujeres Indígenas y porque representa el libro abierto de la tejedora. A partir del seminario, las mujeres tejedoras participaron en un evento empresarial donde se compartieron diferentes estrategias de mercado. Posteriormente, decidieron recuperar los diseños antiguos e implementar escuelas para la capacitación y el empoderamiento de las mujeres indígenas. Actualmente tienen tres proyectos exitosos de mujeres que están exportando sus tejidos y la capacitación ha sido una puerta para su proceso de empoderamiento.

(Resumen de intervención de Norma Kichtan, Quetzaltenango, Guatemala; Relatoría Grupo 11, VIII Encuentro ECMIA)

3.3. Mujeres indígenas y derecho a una vida libre de violencias

La violencia contra las mujeres es un problema de derechos humanos grave, generalizado y que está relacionado con cuestiones culturales, económicas, sociales y jurídicas del sistema patriarcal hegemónico en que vivimos, así como por las intersecciones que se producen por múltiples sistemas de opresión que actúan sobre la vida de las mujeres indígenas (Crenshaw, 1999; FIMI, 2006). La violencia es, así mismo, la máxima expresión de exclusión, agravio y discriminación, y en los últimos años se ha agravado en su expresión de feminicidios y en las edades cada vez más tempranas de violencia contra niñas y jóvenes (Cabrera, 2011).

En el caso de las mujeres indígenas es preciso hacer el alcance desde las violencias que se viven en relación con los hombres no indígenas y las violencias que se viven al interior de sus comunidades⁷, a ello se suman tres grandes limitaciones: a) la falta de información desagregada por género y etnia en las estadísticas y registros administrativos de los países para poder dimensionar la magnitud de la problemática, b) escasos estudios sobre las diversas expresiones y dimensiones de la violencia de género contra las mujeres indígenas en particular a lo largo de su ciclo de vida y c) la ausencia de políticas públicas y respuestas pertinentes culturalmente y adaptadas a los contextos en que viven las mujeres indígenas de las Américas.

Pocos países tienen registros o encuestas para medir la prevalencia de la violencia con mujeres indígenas. En el caso de México, a través de la Encuesta ENDIREH (2006) mostró que 31% de las mujeres indígenas, casadas o unidas en pareja, sufrieron algún incidente de cualquier tipo de violencia en el año previo a la entrevista, siendo la emocional y la económica las de mayor incidencia, con porcentajes de 23 y 17% respectivamente. Igualmente, la violencia física y la sexual afectó al 11% y 6% respectivamente, de las mujeres indígenas casadas o unidas que viven en pareja; un 34% había sufrido violencia laboral (situaciones de discriminación, violencia emocional, física y sexual enfrentadas por las entrevistadas en el lugar de trabajo durante los 12 meses anteriores al levantamiento de la encuesta, sin importar si trabajó una parte o todo el periodo); un 19% fue víctima de violencia escolar (discriminación, violencia emocional, física y sexual experimentadas en los centros educativos a los que asistía o había asistido la entrevistada a lo largo de su vida); 20% ha experimentado violencia comunitaria (violencia ejercida contra las mujeres en espacios públicos o privados a lo largo de su vida); 5% ha vivido violencia patrimonial (todo acto de coerción, retención, despojo o sustracción de algún documento personal, bien, valor o propiedad, ejercido por familiares u otras personas conocidas o desconocidas, contra de la mujer; es decir, si le han robado o la han forzado u obligado para poner sus bienes o alguna propiedad a nombre de un tercero); 14% ha sufrido violencia familiar, no de pareja (casos en que la mujer había sido agredida o maltratada por algún familiar consanguíneo u otro pariente como suegro-a, cuñado-a, padrinos o madrinas, etc., excluye el maltrato por parte del esposo).

⁷ La Comisión Interamericana de Derechos Humanos ha realizado una tipología y sus consecuentes definiciones respecto de la violencia que viven las mujeres indígenas. Ver anexo 6.2.

Otra situación muy preocupante es la del desplazamiento forzado de comunidades indígenas en Colombia, Guatemala, México y Perú por causa de los conflictos territoriales y/o armados, que lleva a un aumento exponencial en los niveles de violencia física y sexual, principalmente contra adolescentes y niñas. Tal desplazamiento provoca la desintegración de la familia y la comunidad, lo que tiene consecuencias perjudiciales en términos de acceso a los servicios de salud, educación y vivienda, y para el bienestar de las niñas, las adolescentes, las mujeres y toda la comunidad.

Inter-Agency Working Group on Violence Against Women in All its Manifestations NNUU. CEPAL (2007).

Una de las situaciones que se ha estado agravando en los últimos años, dice relación con las violencias de grupos armados de diverso tipo que están presentes en el triángulo norte de Centroamérica (Guatemala, El Salvador, Honduras y México) que ha transformado a ciertas zonas de los países en zonas altamente militarizadas, dejando a las mujeres indígenas en una situación de extrema vulnerabilidad. Según diversos informes y testimonios, la mayoría de las violencias asociadas a conflictos armados de distinto tipo, sitúa a las mujeres indígenas como botín de guerra tanto en territorios rurales, como en zonas de maras y pandillas, así como en corredores de narcotráfico, que son áreas cotidianamente en disputa y en donde la violencia está asociada a estas economías ilícitas que se expresa en migración y desplazamientos forzados, violencia sexual y económica, amenazas y despojos entre otras (ACNUR, 2015 y RAISG)⁸.

“Las mujeres indígenas de los Estados Unidos o de Alaska experimentan mayores tasas de violencia de género que cualquier otro grupo de mujeres, y su probabilidad de ser violadas es casi tres veces mayor. La Ley de violencia contra las mujeres (1994) fue el primer intento de los Estados Unidos por hacer frente a este problema. Su objetivo es crear entornos más seguros, tanto en el hogar como en el espacio público, a través de medidas tales como el aumento de las penas para los delitos sexuales, subvenciones y fondos para la aplicación de la ley, refugios y centros de crisis y campañas públicas de concientización. Pese a ser muy amplia, esta ley no consigue proteger a las mujeres que viven en territorios indígenas de los Estados Unidos de los autores de violencia, un 86% de los cuales son hombres que no pertenecen a sus comunidades indígenas. Las autoridades tradicionales carecen de potestad para arrestar o enjuiciar a personas no indígenas de los Estados Unidos, y la policía estatal no tiene competencias sobre los territorios tribales. Las autoridades federales que sí la tienen por lo general no cuentan con recursos, equipos ni capacidad de respuesta suficientes.

Canadá se enfrenta a una crisis similar. Las mujeres pertenecientes a las Primeras Naciones y a los pueblos Inuit y Metis afrontan índices de violencia que triplican los que sufren las mujeres no indígenas, un problema que ha sido poco abordado por el Gobierno federal y sus comunidades autogobernadas. Al igual que lo que ocurre en los Estados Unidos, las mujeres de las Primeras Naciones se pierden en el laberinto de la jurisprudencia. Las leyes federales que regulan los derechos de propiedad matrimonial no son aplicables a los territorios de los pueblos indígenas, lo que deja a las víctimas de la violencia doméstica sin otra opción que encontrar lugares seguros fuera de dichos territorios. Pese a que se observan algunos avances de orden político y jurídico, las mujeres de las Primeras Naciones cuentan con escasa protección frente a la violencia doméstica (o poco apoyo tras sufrirla) por parte de los gobiernos locales o del Gobierno federal. Estas tensiones no resueltas de larga data tienen efectos especialmente marcados sobre la seguridad personal de las mujeres indígenas” (ONU Mujeres, 2018).

De igual modo, las violencias ambientales producto de las industrias extractivas en territorio indígena se han estado agravando y aumentando sus focos en los últimos años en todas las Américas. Esta violencia configurada, ya sea por la apropiación de recursos -producto de la ocupación y extracción ilegal en territorios indígenas-, como también por las expresiones concretas en los cuerpos de las mujeres, incrementándose la trata, la desaparición y el abuso sexual con niñas, jóvenes y mujeres indígenas⁹. Casos como los de Máxima Acuña, Berta Cáceres y Macarena Valdés, Cristiana Bautista, reflejan las formas extremas de violencia que viven las mujeres indígenas y sus aliadas cuando están en primera fila en la defensa del agua, la tierra, los territorios, las prácticas espirituales, los sistemas de salud tradicional, la soberanía alimentaria y los derechos por la autodeterminación y autogobierno de los pueblos indígenas. Desde los Estados se debe salvaguardar el respeto a los derechos de las mujeres indígenas defensoras de derechos humanos (CIDH, 2017).

Es importante dar cuenta también de la violencia a causa de los matrimonios y uniones infantiles, tempranas y forzadas de niñas y jóvenes indígenas y las violencias obstétricas que viven las mujeres indígenas en el marco de procesos continuos de

⁸ Se calcula que alrededor del 17% de los resguardos indígenas en Colombia están ocupados por cultivos ilegales, y de los 6,4 millones de víctimas del conflicto armado colombiano entre 1958 y 2012, el 30% pertenecía a comunidades indígenas o afrocolombianas.

⁹ Actualmente, el 19% de los territorios indígenas está situado en zonas que se utilizan para actividades mineras legales o ilegales; el 94% de esta zona son territorios reconocidos como indígenas y el 6% restante en tierras indígenas sin reconocimiento legal (RAISG).

colonización y militarización, que se expresan -entre otras cosas- en partos culturalmente no respetados y derechos sexuales y derechos reproductivos que son vulnerados (FIMI, 2006; CHIRAPAQ y UNFPA, 2018), (Ver Anexo 6.3).

Las violencias en nombre de la tradición están presentes en las Américas. Durante los encuentros del ECMIA se hace visible el rechazo a cualquier violencia contra las mujeres, jóvenes y niñas indígenas que se haga como una "costumbre propia" o "cultura propia", y que vulnera claramente los derechos humanos. Como resultado del proceso de los 25 años, las mujeres indígenas han pasado desde los derechos colectivos a los derechos individuales, combinando ambos, y que dentro de este proceso se reconoce que ninguna práctica cultural que dañe los derechos de las mujeres indígenas puede ser aceptado en estos tiempos.

Un ámbito en donde se mantienen los rezagos, e incluso en algunos países hay retrocesos, es acerca de las limitaciones de acceso a la justicia ordinaria y también por la justicia de los pueblos indígenas en particular, ya sea porque quienes ejercen roles de autoridades, jueces o juezas, fiscales y administrativos no están capacitados para abordar estas problemáticas en su complejidad (inclusive por barreras de falta de traductores para mujeres monolingües) como también por la impunidad en que se mantienen este tipo de crímenes para las mujeres en general y para las indígenas en particular, lo que se ve agravado para aquellas mujeres que viven en comunidades y cuyas denuncias pueden tener efectos para líderes o para sus parejas en el marco de las dinámicas comunitarias (VIII Encuentro Continental de Mujeres Indígenas, Grupo de Violencias, 2020).

Otros dos factores se ha observado que enfrentan a las mujeres indígenas ante el Estado con resultado de privación de libertad, sin posibilidades de fianza ni excarcelación, y en muchos casos debiendo enfrentar patrones patriarcales, discriminatorios y machistas en los centros de reclusión y la justicia. Uno es el contexto de violencia en las comunidades indígenas por la presencia del narcotráfico, lo que, junto con afectar la vida cotidiana de sus habitantes, lo hace desproporcionalmente en las mujeres indígenas, por cuanto sin participar en los hechos, "se guarda droga a espaldas de ellas", y huyen del lugar, enfrentando la situación del lado de sus hijos cuando la policía realiza allanamientos. Otro fenómeno es la persecución penal por el uso de hierbas medicinales consideradas psicotrópicas, las que son ingeridas como parte de su cosmovisión (ONU, 2006).



VIII Encuentro Continental de Mujeres Indígenas de las Américas. Ciudad de México, 27 al 29 de febrero de 2020.

PRÁCTICAS INSPIRADORAS EN EL ÁMBITO DE VIOLENCIAS

La Corte Constitucional de **Colombia** reconoció que el conflicto armado en el país impacta de manera diferenciada y agudizada a las mujeres, lo que a su vez explica el impacto desproporcionado del desplazamiento forzado de las mismas. En este contexto, las mujeres del pueblo Nasa, y en el marco de los Acuerdos de Paz, están liderando estos procesos como constructoras de paz. Cerca de La Guajira, donde se levantó el campamento del Mecanismo de Monitoreo y Verificación (MMV), para alojar temporalmente a los guerrilleros que entregaron sus armas como parte de la desmovilización acordada, son ellas las que están recopilando y documentando la memoria histórica de las luchas y resistencias de las mujeres indígenas Nasa, sus conexiones con los territorios ancestrales, las afectaciones que el conflicto armado les provocó, y el significado de la memoria: “fundamentado en el territorio, en la economía familiar, la conformación política de algunos acontecimientos recientes de violencia, de amenazas al territorio por intereses económicos, los incumplimientos institucionales, la falta de oportunidades, lo cual ha afectado de manera directa e indirecta a las comunidades Nasa” (Moreno, 2017; CNMH & Autoridades Tradicionales, 2015).

Guatemala cuenta con una buena práctica de justicia transicional, con el caso de Sepur Zarco (2014), considerado emblemático respecto de procuración de justicia frente al ejercicio sistemático de violencia y esclavitud sexual, perpetrado en la base militar de Sepur Zarco contra 15 mujeres Q'eqchi durante el conflicto armado. Fue el primero caso en la historia mundial en llegar a los tribunales nacionales con base en la Resolución 2025 de Naciones Unidas. El caso ha marcado un avance histórico para la jurisprudencia internacional de género. Un comisionado militar y un oficial militar están bajo detención preventiva. El mismo documento apunta que “los avances en justicia transicional en Guatemala parecen mínimos frente a la dimensión y la gravedad de las violaciones a los derechos humanos que se cometieron durante el conflicto armado” (Impunity Watch, 2019).

En el caso de **México**, se han logrado ciertos progresos en la materia. Desde la CDI se ha implementado —por Gobiernos de distinto signo— el programa Casas de la Mujer Indígena en varios Estados (actualmente hay 31 casas en 16 Estados), que desarrollan acciones en el marco de la salud sexual y salud reproductiva de las mujeres y también iniciativas para una vida libre de violencia. Se trata de experiencias de autogestión de las organizaciones de mujeres indígenas, que contaron con el apoyo de ONG especializadas que prestan servicios en territorios indígenas. Asimismo, cabe mencionar que para el año 2020, las CAMI están liderando una campaña por preservar su presupuesto y funcionamiento debido a las restricciones impuestas por el gobierno en el marco de la crisis del Coronavirus.

En los últimos años, se han realizado importantes estudios a nivel global tanto desde la perspectiva de las recomendaciones del Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas en este tema, como también posicionando la problemática a nivel global en diversos espacios internacionales, tal como fue en la CSW 57 donde desde el ECMIA se preparó un posicionamiento y se comenzó a hablar de “las violencias”, como también a través de un estudio entre CHIRAPAQ y UNFPA sobre los tipos y avances en las recomendaciones del Foro Permanente, especialmente en el campo de los derechos y la salud sexual y salud reproductiva de las mujeres indígenas (UNFPA – CHIRAPAQ, 2018).

En **Canadá**, tras la presión ejercida durante mucho tiempo por las familias de las supervivientes y los movimientos de mujeres indígenas, el gobierno federal finalmente llevó a cabo una investigación sobre las mujeres indígenas asesinadas y desaparecidas. La investigación se inició en diciembre de 2015, y el informe final, *Reclaiming Power and Place*, se presentó oficialmente al gobierno en junio de 2019. El informe, que se basa en pruebas, testimonios, investigaciones independientes y análisis jurídicos, llegó a la conclusión de que Canadá ha cometido genocidio contra mujeres y niñas indígenas. Además, también reconoce que las leyes, políticas y prácticas federales, provinciales y municipales del Canadá han enmarcado una infraestructura de violencia que ha dado lugar a miles de asesinatos y desapariciones, así como a otras graves violaciones de los derechos humanos contra mujeres y niñas Indígenas (Canadian Centre for Policy Alternatives, 2019; pág. 12).

3.4. Mujeres indígenas y derecho a la salud

Al igual que en cada uno de los otros temas de este informe, es preciso considerar que las mujeres indígenas no son un colectivo homogéneo, sino que presentan una gran diversidad de pueblos, experiencias, cosmovisiones, situaciones, necesidades y demandas. Si bien se reconoce que los diversos pueblos indígenas entrañan una complejidad cultural que hace difícil generalizar la situación y posición social de las mujeres indígenas, la organización social y cultural de los pueblos —que rige las relaciones de género— influye directamente en cuestiones relacionadas con la salud, con el uso de anticonceptivos y en los patrones de unión y formación de las familias, entre otros aspectos (CEPAL, 2014).

Así, los datos disponibles evidencian algunas de las desigualdades más visibles, como las relacionadas con el embarazo en adolescentes, la mortalidad materna e infantil y la falta de acceso a los servicios de salud de calidad, con pertinencia cultural y la libertad de elegir el sistema de salud por el que quieren ser atendidas.

Respecto de la mortalidad infantil (de 1 a 4 años) en 2005, por ejemplo, entre los pueblos indígenas del norte y los nativos de Alaska, esta fue el doble de la que experimentó Estados Unidos para el mismo año. En el caso de Honduras, para el 2014, la tasa de mortalidad infantil es de 43,5 en 1000 nacidos vivos, mientras que entre la población no indígena fue de 35/1000 en el mismo año; la mortalidad en la infancia entre 0 a 5 años, fue de 63/1000 en la población indígena comparado con un 50/1000 entre la población no indígena¹⁰.

Por otra parte, persisten altas tasas de mortalidad materna entre las mujeres indígenas, aunque algunos países muestran evidencia de avances significativos, todavía se aprecia que, por ejemplo, una mujer indígena tiene casi 2 veces el riesgo de morir durante el embarazo, el parto o el puerperio que el que tiene una mujer boliviana promedio. El 68% de las muertes maternas ocurre en mujeres indígenas según los datos del último CENSO en Bolivia (2016).



Fuente: https://www.unfpa.org/sites/default/files/resource-pdf/factsheet_v20_Spanish.pdf.

Se ha observado que las mujeres indígenas forman parte de colectivos con estructuras etarias más jóvenes que las poblaciones no indígenas, aunque la información de los últimos años indica que “se va perfilando con mayor claridad una contracción de la base de la pirámide de población indígena, [...] originada en tasas de fecundidad en descenso entre las

¹⁰ Entre las principales causas de la mortalidad infantil se encuentran las infecciones respiratorias agudas, la desnutrición y la diarrea, todas enfermedades evitables.

mujeres indígenas” (CEPAL, 2014: 10). Pese a ello, sigue habiendo diferencias entre las mujeres indígenas y no indígenas. Por ejemplo, si bien los últimos Censos revelan que la maternidad a edades tempranas ha disminuido en todos los países, entre las adolescentes indígenas resulta mayor en relación en los últimos años respecto de las mujeres no indígenas y su disminución ha sido acotada (véase el gráfico 4 en el Anexo 5.1)¹¹. Por ejemplo, en el caso de México, el acceso a métodos anticonceptivos entre las mujeres indígenas aumentó en todos los grupos etarios en promedio un 10% entre 2009 y 2014, mientras que, entre las mujeres no indígenas, aumentó en un 15% en promedio. El grupo en que más aumento entre las mujeres indígenas fue en el de 25 a 29 años (ver Tabla 1 en el Anexo Gráficos y Tablas 5.1.). Siguiendo con el caso de México, el 83% de las mujeres que señalan razones de no uso de métodos anticonceptivos, las razones son: No conocía los métodos, no sabía dónde obtenerlos o cómo usarlos (47% de las mujeres indígenas v/s un 27% de las no indígenas); Quería embarazarse (25% de las mujeres indígenas y un 32% de las no indígenas); No planeaba tener relaciones sexuales (11% de las mujeres indígenas y un 22% de las mujeres no indígenas) (INEGI, Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica, 2014).

En general, el aborto sigue siendo un asunto tabú en las diferentes sociedades, y ello no es una excepción para las mujeres indígenas. Por ejemplo, en el Canadá existe el derecho al aborto, sin embargo, aún se discrimina y violenta a las mujeres que quieren ejercerlo y más entre las mujeres indígenas, ya que por efecto del racismo, o porque no se las incluye en las evaluaciones psicológicas, tienen grandes dificultades para asumir el proceso de duelo, incluso a aquellas que se les niega la atención tras un aborto involuntario. Igualmente, existe una brecha generacional en las reflexiones sobre el aborto entre las jóvenes indígenas y las adultas (especialmente adultas mayores), como se evidencia en los diálogos intergeneracionales en eventos como los de los Encuentros Continentales de las Américas y otros espacios de reflexión promovidos internamente (Ver Agenda para Vida y la Paz y Relatorías del VIII Encuentro del ECMIA, 2020).

El VIH/SIDA es otro de los problemas que se ha vuelto apremiante para las mujeres indígenas en los últimos años, junto con la explotación económica, social y sexual como factores que contribuyen a él y la presencia de industrias extractivas que expone a las jóvenes y mujeres indígenas al contagio. En un estudio regional realizado por la Organización Panamericana de la Salud (OPS) en algunos países de América Latina se puso de manifiesto que la falta de acceso a la información, el diagnóstico precoz de las infecciones de transmisión sexual y la prevención de los embarazos precoces son algunas de las causas importantes de la vulnerabilidad de las jóvenes indígenas (UNFP, 2014).

PRÁCTICAS INSPIRADORAS EN SALUD DE LAS MUJERES INDIGENAS

Respecto de Mortalidad Materna, en México, hace algunos años, se constituyó una mesa de trabajo multiactor para abordar temas de mortalidad materna, partería y otras cuestiones de maternidad segura y libre de violencia. Gracias a la iniciativa, los donantes respaldaron con firmeza la aceleración de los procesos en este ámbito y se establecieron escuelas nacionales de partería, protocolos de atención para el parto respetado, y debates sobre cuestiones legislativas o sobre la erradicación del matrimonio forzado e infantil (Red autónoma médicos tradicionales y parteras de México)

Desde 2002, las parteras indígenas de todo el **Canadá** se han reunido casi todos los años, por lo general en asociación con la conferencia anual de la Asociación Canadiense de Parteras (CAM), para compartir y planificar el futuro de la partería indígena en las comunidades. Reconociendo la necesidad de establecer una voz colectiva como mujeres indígenas que trabajan a nivel comunitario, la NACM se estableció oficialmente el 11 de noviembre de 2008 en Quebec. Este fue un paso crítico en la restauración y renovación de la partería en las comunidades indígenas de todo el Canadá. Hoy en día, los miembros de la MNCA son aproximadamente 120 parteras indígenas, parteras ancianas y parteras estudiantes. En 2017, el 25% de todas las nuevas estudiantes de partería de la Universidad de Ryerson en Ontario se identificaron como indígenas. (Fuente: <https://indigenoumidwifery.ca/history-strategic-plan/>).

¹¹ La maternidad a edades tempranas ha disminuido en todos los países durante los dos últimos censos, con la excepción del Ecuador. Las mayores diferencias étnicas se presentan, en orden de importancia, en Panamá, el Brasil y Costa Rica, países en los que la maternidad adolescente indígena es más del doble que la no indígena; sin embargo, en el Ecuador y el Perú esta brecha no parece lo más importante.

Por otra parte, existe invisibilidad y falta de valoración de los saberes asociados a la medicina tradicional y al trabajo de las parteras indígenas. Los servicios de salud no cuentan con personal suficientemente capacitado no sólo respecto del ámbito de la salud sexual y salud reproductiva, sino también en el ámbito lingüístico y de interculturalidad, que permita una comunicación efectiva con las mujeres y pacientes indígenas en general. Del mismo modo, todavía persisten brechas muy importantes entre mujeres indígenas y no indígenas en el acceso a los servicios de salud, por ejemplo, en el análisis de Encuestas en 16 países de la región en relación con tres indicadores clave indica que las mujeres y las adolescentes indígenas tienen una menor probabilidad de acceder a los servicios de salud materna (UNFPA y CHIRAPAQ, 2018).

3.5. Mujeres indígenas y derecho al ejercicio del poder y la toma de decisiones

La participación política en un pueblo o comunidad indígena debe entenderse en un doble sentido: tanto desde la perspectiva de sus sistemas tradicionales de poder como de las formas y sistemas del Estado. Ambos sistemas son muy diferentes respecto de su estructura, su sentido y su funcionalidad¹².

A su vez, existen ciertas limitaciones para la toma de decisiones de las mujeres indígenas: económicas, doble discriminación, estereotipos, racismo, falta de experiencia en asuntos públicos y las propias rigideces de los partidos políticos. Existen dos limitaciones particularmente importantes: una es la legitimidad de las mujeres para la participación comunitaria, ya que al no ser dueñas de las tierras, por lo que no son comuneras, sólo los comuneros pueden acceder a los espacios de toma de decisiones comunitarias; lo segundo dice relación con el bajo perfil que tiene la dimensión espiritual para el aparato público en general, en que se reduce toda la participación a un espacio de disputa política, y en donde las mujeres indígenas están subrepresentadas.

Por lo anterior, la participación en los espacios comunitarios de toma de decisión de las mujeres indígenas es complejo, dado que, además de lo mencionado, cada pueblo posee sus propias maneras culturales de promover la participación, ejercer la autoridad y asumir la toma de decisiones; lo cual constituye un ámbito fundamental de su autonomía; además de que los diversos pueblos indígenas cuentan con sus propios sistemas normativos. En este sentido, aunque las mujeres indígenas participan en diversos ámbitos de la vida pública de sus comunidades (asumiendo cargos en la escuela, en las sociedades de padres de familia, en las mayordomías, en los diversos comités de gestión de programas sociales /transferencias condicionadas en trabajos comunitarios por ejemplo); no todas cuentan con la anuencia comunitaria para ejercer los cargos de autoridad producto de las prácticas machistas/colonialistas, incluso en algunos pueblos y comunidades ni siquiera participan en la Asamblea comunitaria. (INMUJERES, s/f)

Se aprecia que las mujeres indígenas siguen sin contar con representación suficiente en las instancias de poder político, ya sea de tipo electivo o por designación, por décadas se encuentran subrepresentadas tanto en los niveles de dirección de los partidos políticos como en los ámbitos ejecutivo, legislativo y judicial del Estado a nivel nacional y subnacional (CEPAL, 2018b: 73). Entre los pueblos indígenas, pese a haberse promovido especialmente su participación política a nivel local, se observa un predominio y una mayor frecuencia de las candidaturas de los hombres indígenas con respecto a las de las mujeres y un avance mayor por leyes de cuotas para las mujeres indígenas jóvenes (CEPAL, 2014b).

Por ejemplo, a pesar del aumento de la representación de las mujeres en los parlamentos nacionales (en la región se ha producido un incremento del 15% al 31% entre 2002 y 2019), esta participación sigue siendo inferior a la masculina, y no integra necesariamente a la diversidad ni alcanza todos los ámbitos de representación. En el 2019, hubo 11 parlamentarias indígenas en ejercicio en la región y en países como Perú, Ecuador, Guatemala, Honduras, Brasil tenían sólo una parlamentaria indígena, lo que es mínimo considerando la población indígena en esos países.

Es importante señalar que también en este ámbito se ejerce violencia política contra las mujeres: a) tanto en el ámbito personal cuando intentan ejercer un derecho político, cuando se realizan valoraciones sobre su vida privada con el fin de afectar su imagen, difamarlas o descalificarlas, se les censura en el plano familiar o de pareja, o bien, se les amenaza o presiona para que no insistan en participar en la vida política; b) Cuando son o pretenden ser precandidatas en un partido

¹² Desde la perspectiva comunitaria, el ejercicio del poder está asociado a los derechos reconocidos al interior de la comunidad, de manera individual y colectiva, sea a través de organizaciones o mecanismos propios de la tradición. Dentro de las comunidades, acceder a un cargo representa una posición de autoridad y estatus que, sin embargo, se equilibra con un sentido de servicio al colectivo, pues la mayor parte de los cargos se ejercen gratuitamente y constituyen una obligación ciudadana, cuyos costos cubren las propias personas. Por otra parte, en los últimos años, puede haber espacios de representación del sistema democrático del Estado, básicamente, a través de los partidos políticos. Estas guardan una significativa diferencia con las formas tradicionales ya que el ejercicio del poder en cargos públicos civiles dentro de los ayuntamientos y municipios o Ministerios y Parlamento; y políticos, a través de los partidos políticos, ya que, en estos espacios, se paga un salario a quienes ocupan el cargo.

político o militantes en una agrupación política. Los actos violentos más comunes –no los únicos- consisten en negarles la participación, no garantizarles el uso de recursos materiales y humanos, enviarles a distritos o zonas que claramente se tienen por “perdidas” o al final de las listas de representación proporcional, simular procesos de participación, presionarlas para que cedan o no reclamen su candidatura, agredirlas y amenazarlas en los actos políticos –como la campaña-, darles un trato discriminatorio por su condición de género y/o su etnia; y c) Al asumir un cargo pueden ser víctimas de sustituciones arbitrarias en su cargo, presionarlas para que no lo ejerzan, o bien, impedir por cualquier medio que lo hagan.

PRÁCTICAS INSPIRADORAS EN PARTICIPACIÓN Y TOMA DE DECISIONES

La incidencia de las mujeres indígenas de **Perú, y en particular de la ONAMIAP**, tuvo resultados en la modificación de normativas: un paquete de normas aprobadas en el pleno agrario del Congreso de la República, mediante el cual se incentiva el fortalecimiento del rol de las mujeres en las comunidades campesinas. La primera de las normas, la Ley N° 30982, modifica la Ley General de Comunidades Campesinas (Ley N° 24656) para fortalecer el rol de las mujeres en estas organizaciones. La modificación precisa que la directiva comunal es el órgano responsable del Gobierno y administración de la comunidad y está constituida por un presidente, vicepresidente y cuatro directivos como mínimo. Además, precisa que la directiva comunal debe incluir un número no menor del 30 % de mujeres en su conformación. De esta manera, se busca desterrar la discriminación y dar la oportunidad a las mujeres de ocupar puestos directivos en organizaciones.

Bolivia logró la paridad en las elecciones del 2014 a través de alianzas estratégicas y múltiples acciones con las propias mujeres indígenas. Se realizó un trabajo de sensibilización para mujeres lideresas y posibles candidatas de instituciones estatales, partidos y organizaciones políticas para desarrollar e implementar “vías críticas” para lograr la paridad democrática, así como con los partidos políticos y el Tribunal Supremo Electoral en el momento en que se formaban las listas de candidatos/as para la elección nacional de 2014.

Igualmente en **Bolivia**, en el marco del “Programa Conjunto Promoviendo el Cambio en Paz” financiado por el Fondo ODM, ONU Mujeres ha trabajado con la **Asociación de Concejalas de Bolivia (ACOBOL)** y en la implementación de estrategias para abordar el acoso y la violencia contra las mujeres en el contexto de la participación política. El apoyo se concretó en cuatro líneas de acción: 1. Desarrollo de acciones para la atención de casos de acoso y violencia política a nivel departamental en colaboración con la red de las Asociaciones Departamentales de Concejalas; 2. Incidencia para el diseño, difusión y actualización del proyecto de ley contra el acoso y la violencia política por razón de género, favoreciendo la aprobación y promulgación la Ley 243 contra el Acoso y la Violencia Política hacia las Mujeres; 3; Diseño del Protocolo para la atención de los casos ante el Tribunal Electoral, en colaboración con el Tribunal Supremo Electoral y la ACOBOL; 4. Empoderamiento y asistencia directa a concejalas víctimas de violencia política. ¿Cómo favorece específicamente a mujeres indígenas?

El 31 de mayo y 1 de junio 2019 tuvo lugar el primer encuentro de Parlamentarias Indígenas de **América Latina**. Durante el encuentro se firmó una Alianza Internacional, la cual establece una declaratoria de compromisos internacionales con el propósito de promover acciones de articulación y coordinación para impulsar el cumplimiento de la agenda de los pueblos y mujeres indígenas con énfasis en los temas de (a) fortalecimiento de la participación y representación política, (b) lucha contra todas las formas de violencia contra las mujeres indígenas, y (c) reconocimiento del rol de las mujeres en la protección de los territorios y la defensa de sus recursos naturales. El objetivo fundamental del encuentro fue implementar esta agenda a través de propuestas legislativas, el impulso de discusión de las mismas y la supervisión de medidas adoptadas por parte de los Estados, en el marco de los mecanismos y procedimientos establecidos por el Derecho Internacional. Esta declaración fue firmada por las 7 parlamentarias indígenas invitadas al evento, la congresista del Perú y presidenta de la Comisión de la Mujer y Familia, Tania Pariona; la senadora de Bolivia, Máxima Apaza; la diputada de Brasil, Joenia Wapichana; la diputada de Ecuador, María Encarnación Duchí; la diputada de Guatemala, Sandra Morán; la diputada de México, Irma Juan Carlos y la diputada de Panamá, Petita Ayarsa (Fuente: <http://taniapariona.pe/index.php/lineas-de-trabajo/23-pueblosindigenas/358-alianza-internacional-de-parlamentarias-indigenas>)

3.6. Mujeres indígenas y derecho a la educación y formación

Según los datos disponibles se puede visibilizar un aumento de los niveles educativos entre las niñas y jóvenes indígenas respecto de las generaciones que les preceden, sin embargo, el acceso a todos los ciclos educativos y la culminación de ellos son más difíciles de alcanzar para los y las jóvenes indígenas que para la población no indígena. Esta brecha se agudiza en el caso de las mujeres indígenas conforme se avanza en los niveles de la educación formal y se complejiza en las zonas rurales.

En las últimas décadas, entre el grupo de las niñas y los niños indígenas la brecha de género es escasa, lo que está demostrando un problema de acceso general de los pueblos indígenas a la educación, incluso en algunos países la asistencia escolar de las niñas supera la de los niños. Sin embargo, las brechas resultantes de la condición étnica son más amplias y en diferentes ámbitos. Las trayectorias educativas de las niñas y jóvenes indígenas se ven interrumpidas a menudo por diversas razones: algunas de las barreras más evidentes para los avances en la educación de las niñas y jóvenes son el acceso y la limitada cobertura de las escuelas producto de la dinámica urbano/rural y especialmente en zonas aisladas en que no existen servicios escolares de calidad, el trabajo infantil indígena ajeno a las prácticas productivas o culturales tradicionales, así como el trabajo forzoso para realizar quehaceres domésticos, ventas y trabajo agrícola, entre otros, los cuales reducen las posibilidades de acceso y permanencia en el sistema educativo. De igual modo impactan el embarazo infantil y adolescente, así como las uniones tempranas y forzadas. (Naciones Unidas, 2010c) Además, la vulneración de derechos se agudiza en situaciones de trata de niñas, niños, adolescentes y mujeres indígenas, que constituye un tema cuya consideración es de primera relevancia, así como también las prácticas de seguridad asociadas a la protección de las niñas y jóvenes por miedo a la violencia sexual¹³ (UNPFII, 2011c).

En prácticamente todos los países las brechas entre las mujeres indígenas y no indígenas son muy altas. En los casos de Nicaragua y Colombia la situación es más crítica aún -respecto de los años de estudios alcanzados-. Diversas investigaciones muestran que estas brechas se profundizan en la medida que aumentan los años de estudio. Los casos más críticos son Panamá, Venezuela, Ecuador y Costa Rica (Ver gráfica 9 Anexo 6.2.). En varios países, sólo un pequeño porcentaje (menos de 10%) de las niñas indígenas terminan la escuela secundaria: 6% en Panamá, 7% en Colombia y Nicaragua y 8% en Ecuador. En otros países, las tasas de terminación de la escuela se sitúan entre 10% y 20%: 13% en México y 14% en Costa Rica, mientras que en algunos países las tasas son superiores a 20%: 23% en Uruguay y 29% en Perú (CIDH, 2017).

Por otra parte, el analfabetismo persiste como problema entre las mujeres indígenas. En Guatemala por ejemplo, un promedio de 58% de todas las mujeres indígenas son analfabetas, situación que puede ser mayor según diversas áreas geográficas (87% entre las mujeres Chuj); en Paraguay llega a ser de un 43% y en México 34%, cuatro veces más que para las mujeres no indígenas (CIDH, 2017).

Igualmente, es posible evidenciar que no obstante los avances en torno al acceso educativo de las niñas indígenas en la región, aún persiste desconocimiento, invisibilización y falta de diálogo entre saberes entre el mundo indígena y no indígena, y entre las mujeres indígenas, los cuales son muy importantes para la vida de los pueblos y de las comunidades. Esto repercute en la falta de pertinencia cultural de la curricula educativa del sistema formal, la educación en lengua castellana y otras prácticas docentes que se originan en la falta de conocimiento y de diálogo intercultural (UNESCO-OREAL, 2017).

Por lo general, las pocas iniciativas de educación intercultural bilingüe se aplican solamente a la educación primaria/básica. Por otro lado, existe un déficit importante de docentes con formación en educación intercultural. Por ejemplo, en 2016, según la Defensoría del Pueblo en Perú *“preocupa que de 45.186 docentes que laboran en educación básica regular y que enseñan a estudiantes indígenas el 94% (42. 439) no cuente con formación académica en educación intercultural bilingüe y 40% (17. 905) no tenga dominio del idioma originario.”* (Defensoría del Pueblo, 2016).

¹³ Ver información para el caso de Perú y Guatemala en los siguientes enlaces: <https://www.unicef.org/guatemala/historias/marcada-de-por-vida-pero-con-esperanza-de-ayudar-otros>; <https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2018/05/Informe-de-Adjuntia-002-2017-DP-AMASPP1.PPI.pdf>

PRÁCTICAS INSPIRADORAS EN EDUCACIÓN

En los últimos años existen varias iniciativas de instituciones de educación superior interculturales, cuyos orígenes son diversos: algunas son el resultado de iniciativas estatales —como la red de universidades interculturales dependientes de la Coordinación General de Educación Intercultural y Bilingüe de la Secretaría de Educación Pública de México— y otras se han originado en los propios pueblos o movimientos indígenas —como la Universidad Indígena Intercultural Kawsay del Estado Plurinacional de Bolivia, o la Universidad de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe Nicaragüense—. En aquellos países que poseen universidades interculturales o que han transversalizado la perspectiva intercultural, como Bolivia o México, se registra una mayor participación de la población indígena en la formación postsecundaria (Casillas, Badillo y Ortiz, 2012).

En el caso de la Universidad Indígena del Pueblo Coya en Argentina se ha facilitado el ingreso a las mujeres emprendedoras en el área textil, vinculadas a la organización de Mujeres Indígenas Warmi Sayajsungo (Fuente: testimonio de Rosario Quispe en la escuela para mujeres indígenas ORIGINARIAS organizada por ONU Mujeres e Inclusión y Equidad en San Pedro de Atacama, Chile, 2018).

3.7. Mujeres indígenas y derecho a políticas públicas e institucionalidad estatal pertinente

La institucionalidad indígena, si bien ha presentado avances en las últimas décadas en la región (17 países cuentan con instituciones especializadas en pueblos indígenas), continúa siendo débil principalmente porque la participación de los pueblos indígenas -en la mayoría de los casos- se reduce a estas instituciones y es menos visible aún respecto del diseño, formulación e implementación de políticas públicas en general y existe una falta de presupuesto asociada a la implementación de acciones específicas, sensibles y apropiadas. Estas dificultades se dan pese a la solidez del marco normativo de nivel internacional y a la existencia de espacios de articulación, de propuestas y de recomendaciones sistemáticas hacia los Estados por parte de las organizaciones indígenas.

Desde el punto de vista de la institucionalidad con mandato y foco en mujeres indígenas, en la región de las Américas sólo existe la DEMI (Defensoría de la Mujer Indígena) de Guatemala que fue creada en el marco de los Acuerdos de Paz y que ha sufrido varias modificaciones sustantivas desde su creación en el año 2001. Otras instituciones como defensorías del pueblo o Ministerios de la Mujer tienen, en algunos casos, capítulos o departamentos dedicados a la situación de pueblos indígenas, con debilidad en los liderazgos de las autoridades responsables.

En el caso de Perú se ha establecido recientemente la Mesa de Trabajo para Promover los Derechos de las Mujeres Indígenas u Originarias¹⁴. Este espacio fue impulsado por mujeres indígenas varios años antes, pero se logró recién en 2017, más de 20 años después de la creación del Ministerio de la Mujer. Si bien tiene varias limitaciones, entre las cuales la falta de presupuesto suficiente, es un mecanismo de coordinación entre el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y las mujeres pertenecientes a los pueblos indígenas u originarios a través de sus organizaciones representativas e instituciones indígenas y tiene por objetivo coordinar, promover, proponer y ejecutar acciones a fin de garantizar el ejercicio pleno de los derechos individuales y colectivos de las mujeres indígenas u originarias con igualdad de género, no discriminación, respetando y valorando de forma positiva sus conocimientos y aportes desde su diversidad cultural.

La problemática respecto de la institucionalidad se traduce en una falta de capacidad del Estado para el diálogo interétnico; limitadas garantías para ejercer derechos territoriales; invisibilidad y naturalización del racismo y la discriminación al interior de los países; escasa participación de las mujeres indígenas en la definición de políticas públicas; débiles modelos de

¹⁴ <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/conforman-el-grupo-de-trabajo-denominado-mesa-de-trabajo-pa-resolucion-ministerial-no-288-2017-mimp-1574721-1/>

gobernanza de los recursos naturales; delegación de los Estados -de los asuntos indígenas- a los Bancos o instituciones multilaterales y a las Agencias de Naciones Unidas, en lugar de responsabilizarse y presupuestar para mejorar las condiciones de las mujeres indígenas.

Por otra parte, existe una tensión permanente por la falta de mecanismos de coordinación y cooperación entre jurisdicción indígena y jurisdicción ordinaria, así como también en el tipo de organización y liderazgos representativos de las lógicas indígenas comunitarias y las lógicas de las organizaciones funcionales de los Estados.

Todo lo anterior redundo en una falta de identificación de las mujeres indígenas (principalmente rurales y migrantes) para acceder a los programas y políticas públicas que han sido diseñados de manera estandarizada, sin pertinencia cultural y que generalmente abordan problemáticas de las mujeres del país en promedio, sin criterios específicos de asignación o de diseño de implementación desde la perspectiva de las necesidades y considerando las dimensiones étnicas, raciales, territoriales, culturales y espirituales de las mujeres indígenas.

PRÁCTICAS INSPIRADORAS EN POLÍTICAS PÚBLICAS E INSTITUCIONALIDAD ESTATAL

Es importante destacar la experiencia del **Canadá**, país en el que existe desde 1971 el Programa de Organizaciones Representativas Aborígenes, a través del que el Estado aporta fondos para apoyar a las organizaciones indígenas, con el objeto de promover el desarrollo de estructuras organizacionales estables y eficaces capaces de interactuar con todos los niveles gubernamentales y sociales. Entre estas organizaciones se encuentra la Asociación de Mujeres Autóctonas del Canadá (NWAC), que representa a las mujeres aborígenes, particularmente de las Primeras Naciones y “Metis” (corregir, en lugar de mestizas poner “Metis”). La Asociación surgió en 1974 y su junta directiva consta de 20 integrantes: 1 presidenta, 13 representantes regionales (4 de las cuales también son líderes regionales), 4 ancianas regionales y 4 representantes regionales jóvenes (elegidas por el Consejo Juvenil de la NWAC).

Un ámbito en que se ha avanzado en la región, es la existencia de marcos jurídicos que nombran e incluyen específicamente a las mujeres indígenas en algunos países: en el campo de las reformas Constitucionales están **Ecuador, Guatemala, Colombia; Nicaragua** respecto del reconocimiento y valoración de la medicina tradicional ancestral; El Salvador en cuestiones relacionadas con la transformación agraria y, en **México** por incluirlas tanto en la Ley como en el Sistema Nacional para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.

En cuanto a la incidencia en los espacios de nivel internacional: a) la organización y el acuerdo entre los Estados parte de América Latina en la consulta previa de la CSW 57 permitió llevar adelante una estrategia de incidencia que significó que las conclusiones tuviesen a vista un concepto multidimensional y amplio de las violencias promovido principalmente por las mujeres indígenas; b) En la CSW 60, la posición conjunta de la región promovida por ONU Mujeres logró incorporar el tema de mujeres indígenas en la agenda de la CSW; c) la inclusión y priorización del tema de mujeres indígenas y afrodescendientes en la Declaración de Panamá en 2017, significó un gran aporte desde América Latina y el Caribe a la consulta global, donde el tema de mujeres indígenas estaba siendo examinado como tema emergente (CSW61).

3.8. Mujeres indígenas y derecho a las estadísticas desagregadas

En coherencia con la consigna “para que nadie se quede atrás” de la Agenda 2030, es preciso actualizar y mejorar los sistemas estadísticos respecto de la desagregación de datos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), especialmente con el propósito de dimensionar los avances de las poblaciones más rezagadas o con una mayor acumulación de desventajas en cada uno de los países, que por lo general son colectivos de mujeres indígenas, rurales y niñas o de la tercera edad. Para ello, el desglose de datos es un imperativo ya que puede estar ocultando profundas desigualdades que limitan el cumplimiento de los ODS o que también muestra un mal funcionamiento de los sistemas de información y/o la baja prioridad que han dado los Estados a la atención de las mujeres indígenas¹⁵.

En la actualidad, sólo 17 países de la región disponen de información sistemática acerca de la situación de las mujeres indígenas desde una perspectiva estadística, al mismo tiempo que se han desarrollado análisis pormenorizados sobre estadísticas de mujeres indígenas a través de algunas encuestas que incluyen la dimensión étnica (CELADE, CEA y UNFPA, 2017).

El Censo de población sigue siendo la fuente principal de datos. Desde la ronda de Censos del 2000, sólo 16 países latinoamericanos incluyeron preguntas sobre identificación de pueblos indígenas, con todas las limitaciones que esto puede tener debido al racismo estructural de nuestras sociedades¹⁶. Esta situación continuó profundizándose en la ronda de Censos 2010 a través de una revisión de las preguntas y que dio como resultado un incremento de la población indígena en la región en Argentina, Costa Rica, México y Panamá¹⁷. Por ejemplo, en el caso del Perú, la pregunta sobre autoidentificación étnica se incorporó recién en 2017. De todos modos, este incremento debe considerar una alerta respecto de las eventuales comparaciones entre una ronda y otra, dados los significativos cambios metodológicos entre procesos censales.

“El Foro Permanente recomienda encarecidamente [...] el desglose de los datos en base a los identificadores indígenas o la etnia y la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas para desarrollar y supervisar los planes de acción nacionales y en todos los procesos relacionados con el seguimiento y la revisión de la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible”.^{xiii}

INFORME DEL FORO PERMANENTE PARA LAS CUESTIONES INDÍGENAS

No obstante estos esfuerzos, la información disponible sigue siendo insuficiente y limitada a ciertas áreas del buen vivir. Por ello, sigue siendo una prioridad incluir a los pueblos indígenas en todo el proceso de producción, interpretación, uso de la información y que sea extensivo a todos los instrumentos de captura de datos de los países, incluyendo encuestas y registros administrativos (certificados de nacimiento y defunción) y en todos los ámbitos, especialmente en lo que refiere a estadísticas vitales y que permitan comparar, por ejemplo, indicadores de género respecto del femicidio y feminicidio de mujeres indígenas, o bien construir información sobre perfil epidemiológico y mortandad de las mujeres indígenas según sus contextos y territorios.

Igualmente, la dimensión étnica es relativamente nueva en los sistemas estadísticos de los países, por lo tanto, el personal que trabaja en estos temas no ha sido formado respecto de otras cosmovisiones para la definición de la meta data, la elaboración de los cuestionarios y sus preguntas, tampoco para capacitar al personal que realiza las encuestas, y por lo mismo, pueden estar operando con sesgos culturales respecto del análisis e interpretación de esos datos.

De igual modo, se hace presente la necesidad de una mejor explotación de los datos que ya han sido capturados y de un análisis interseccional que pueda dar origen a investigaciones específicas sobre la problemática de las mujeres indígenas.

El hecho de no contar con datos desglosados correctamente se explica, en parte, por las sensibilidades sobre la temática. Ha habido casos históricos de gobiernos que utilizaban los datos censales (incluidos los datos sobre etnia y religión) para

¹⁵ Esta dificultad ha generado vacíos y problemas para este mismo estudio, en el sentido de acceder a información actualizada de manera desagregada.

¹⁶ Entre los criterios operativos consensuados para identificar la etnicidad en la población se encuentran: el reconocimiento de la identidad a través del criterio de autoidentificación, el origen común, la territorialidad y la dimensión lingüístico-cultural (Schkolnik, 2000; Schkolnik y Del Popolo, 2005; CEPAL, 2007).

¹⁷ Este aumento se explica principalmente por aspectos conceptuales y metodológicos como también por una mayor participación indígena en los procesos censales, las propias campañas de sensibilización, una mayor conciencia y orgullo étnico, entre otros.

identificar a las poblaciones por practicar políticas de asimilación o incluso de persecución. Además, siguen existiendo todavía algunas zonas en las que la situación política o de seguridad no permite la recopilación y la publicación segura de datos desglosados en base a la etnia. Además de estas sensibilidades, existen también los retos de generar tamaños de muestra suficientemente amplios. Sin embargo, en muchos casos, la falta de datos se debe a un mal funcionamiento del sistema de información o a la baja prioridad vinculada a la recopilación de dichos datos.

PRÁCTICAS INSPIRADORAS EN ESTADÍSTICAS

En el caso de **México**, dada la larga tradición de producción estadística de alta calidad a través del Instituto Nacional de Estadísticas y Geografía (INEGI) y en alianza con la Comisión Nacional de Desarrollo Indígena CDI, las labores en materia de información e indicadores están encaminadas a fortalecer los procesos de información y aplicación de políticas públicas dirigidas a regiones, municipios o localidades con población indígena. En los últimos años se han producido estudios y publicaciones específicas. Por ejemplo, en 2006 se produjo un primer informe sobre indicadores de género y pueblos indígenas; luego a partir de los resultados de la Encuesta Intercensal 2015 realizada por el INEGI, la CDI generó información sobre las características socioeconómicas de la población y los hogares indígenas en el territorio nacional, con la finalidad de prestar atención a la tarea asignada por la legislación en materia de operación de un sistema de información e indicadores de la población indígena.



VIII Encuentro Continental de Mujeres Indígenas de las Américas. Ciudad de México, 27 al 29 de febrero de 2020.

3.9. Mujeres indígenas y derecho a la comunicación

En primer lugar se debe destacar que los Medios de Comunicación de Masas (MCM) han sido los principales responsables de difundir imágenes y narrativas estereotipadas de las mujeres indígenas de la región. Las noticias que se difunden tienden a crear y a reforzar los estereotipos de género que no favorecen a la imagen de las mujeres indígenas y los contenidos de las noticias refuerzan a las mujeres indígenas en posiciones de subordinación y poca valía (CHIRAPAQ, 2019).

Por otra parte, las mujeres indígenas están menos presentes en las noticias 'duras' sobre política, gobierno y la economía, así como en el reconocimiento de una cierta experticia temática. En cambio, están presentes en forma más frecuente como voces que expresan experiencias personales, testimonios u opinión popular.

Los usos de medios de comunicación por parte de las mujeres indígenas están mediados por la cultura, privilegian la oralidad y el rol protagónico de las comunidades. De ahí que muchos de los medios indígenas que existen en América Latina sean radios. No solo las altas tasas de analfabetismo propician la expansión de medios radiofónicos, en comunidades altamente alfabetizadas también existe una preferencia por la expresión oral en su propia lengua. Igualmente, cabe destacar que existen una serie de barreras que atentan contra la democratización de los medios de comunicación, entre ellas, barreras legales para el establecimiento de medios comunitarios y la criminalización de comunicadoras.

Igualmente es importante señalar que para muchas comunidades tradicionales, los medios de comunicación propios son una herramienta política de resistencia y empoderamiento. En algunos casos sirven para documentar los conflictos con la sociedad nacional o con las compañías transnacionales que intentan explotar los recursos naturales, así como también abrir espacios para la desmitificación de ciertas temáticas tabús entre los pueblos indígenas, donde las mujeres jóvenes han asumido un rol protagónico en problematizar ciertos temas y prácticas.

PRÁCTICAS INSPIRADORAS EN MEDIOS DE COMUNICACION

En agosto de 2014, el COMITÉ PARA LA ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN RACIAL (CERD) realizó Observaciones sobre los informes periódicos de Perú. Se manifestó acerca de las actitudes discriminatorias que aún se encuentran profundamente arraigadas en la sociedad peruana y lamentó que en los medios de comunicación persista la difusión de estereotipos negativos de pueblos indígenas y de afroperuanos, como es el caso del programa televisivo “La Paisana Jacinta” (art. 7). El Comité recomendó que el Estado parte: a) Tome las medidas apropiadas, de conformidad con dicha Recomendación General, para evitar la propagación de mensajes, programas y publicidad que continúen perpetuando la estigmatización de los pueblos indígenas y comunidades afroperuanas mediante la representación de estereotipos; b) De acuerdo al compromiso expresado en el diálogo interactivo, acelere la elaboración y aprobación de un código de deontología para los medios de comunicación en que se comprometan a respetar la dignidad, identidad y diversidad cultural de los pueblos indígenas y comunidades afroperuanas; y c) Realice amplias campañas de sensibilización y educación hacia la sociedad en general sobre los efectos negativos de la discriminación racial y que promuevan la comprensión y tolerancia entre los diferentes grupos raciales o étnicos existentes. Esto se logró gracias a la incidencia ejercida por CHIRAPAQ organización indígena articulada/integrante y fundadora del ECMIA, quien presentó un “informe luz” al respecto.

Por otra parte, han sido notables, en estos últimos años, los avances logrados por las mujeres comunicadoras y cinematógrafas que han realizado sistemáticamente encuentros y muestras de cine relacionados con la vida y violencia contra las mujeres indígenas en la región. Durante el Cine Foro “Nuestras vidas en imágenes. Violencias y Mujeres Indígenas, en el cual todas las películas proyectadas fueron dirigidas y en su mayoría también protagonizadas por mujeres indígenas, se generaron debates muy interesantes que propiciaron algunas recomendaciones como por ejemplo: a) en la esfera [La mujer y los medios de difusión] no puede entenderse sólo desde un enfoque de contraposición a la existencia de medios comerciales y privados que perpetúan estereotipos y machismo sino como voceros y difusores de la diversidad de culturas y cosmovisiones, es decir desde la visión de las mujeres y la comunicación en un ámbito integral de la misma, no solo al ámbito de medios de difusión; b) No es suficiente difundir desde los medios de comunicación tradicionales, es necesario ampliar un protagonismo en todo el ámbito de la comunicación desde la visión propia; c) Abrir el ámbito de la comunicación en base a los avances y reflexiones hechas previamente en las Cumbres de Comunicación y en procesos como el de CLACPI [Coordinadora Latinoamericana de Cine y Video de los Pueblos Indígenas] que se ha fortalecido en los últimos 20 años; d) se deben diseñar plataformas y otros espacios para la difusión y visibilidad las producciones audiovisuales indígenas (ver en <http://chirapaq.org.pe/es/cine-dirigido-por-mujeres-indigenas-se-proyectara-en-lima>).

Se ha avanzado sobre el tema de desmitificación de los estereotipos de género y de las propias mujeres indígenas. Existe una relación entre el tema de estereotipos, racismo y propiedad de los medios. Otro avance está relacionado con una mayor presencia de comunicadoras, periodistas, fotógrafas y cinematógrafas indígenas en distintos medios de masas o en medios propios de las comunidades, en el nivel nacional y regional como, por ejemplo, la agencia NOTIMIA y la Organización no gubernamental Cultural Survival manejada por mujeres indígenas y que además promueve radios comunitarias.

Un aspecto importante para el momento actual está relacionado con el acceso y uso de tecnologías por parte de las mujeres indígenas. Pese a que no se cuenta con datos comparativos en la región, los datos de Perú pueden ser ilustrativos: para el año 2017 un 13,7% de las mujeres indígenas usaba internet, frente a un 21,9% de hombres indígenas y un 52,6% de mujeres no indígenas y un 57,4% de hombres no indígenas. Esto aparece entonces como un desafío muy crítico en estos momentos para todo el planeta. Seguramente las tecnologías remotas y virtuales han comenzado a jugar un rol protagónico no sólo en las comunicaciones sino también en los relacionamientos humanos de ahora en adelante.



VIII Encuentro Continental de Mujeres Indígenas de las Américas. Ciudad de México, 27 al 29 de febrero de 2020.

4. Conclusiones

En estos últimos 25 años hemos asistido a una disminución sostenida de la pobreza en la mayoría de los países de la región, sin embargo, las brechas entre población indígena y no indígena se mantienen y las mujeres indígenas continúan acumulando desventajas. Igualmente persisten enormes dificultades en su acceso a los mercados de trabajo. Estos siguen siendo en su mayoría precarios, con oportunidades laborales muy limitadas y asociadas al autoempleo y la informalidad. Lo mismo tiene repercusiones en sus sistemas de seguridad social y de derechos en la vejez.

Respecto de los niveles educativos, las mujeres indígenas de América Latina presentan mayores rezagos que las mujeres indígenas del Norte de América, ya que éstas últimas alcanzan niveles muy altos de profesionalización. Se observa también que pese a los esfuerzos normativos y de coberturas de los países de las Américas en el ámbito escolar, persiste la deserción de las adolescentes embarazadas y madres por las uniones tempranas y las tareas domésticas derivadas de la reproducción, ya que siguen siendo las principales causas de abandono escolar en las niñas y adolescentes indígenas. Asimismo, los esfuerzos de educación bilingüe e intercultural siguen siendo muy limitados y restringidos a la educación primaria en la mayoría de los países donde existe.

Igualmente se acrecientan las diferencias entre ambos grupos de mujeres en relación con sus zonas de residencia, ya que las mujeres indígenas del norte están viviendo en su mayoría en zonas urbanas y en el resto de las Américas prácticamente la mitad vive en zonas rurales, lo que hace muy exigente el desempeño de las políticas públicas en cuanto al acceso a servicios adecuados, oportunos y pertinentes culturalmente.

Además de las desigualdades territoriales que viven la mayoría de las mujeres indígenas de la región, están acompañadas de un gran desequilibrio en la distribución de recursos y oportunidades de bienestar material que se agudiza en aquellos territorios en conflicto y militarizados.

Por otra parte, es importante evidenciar la disminución de indicadores críticos para las mujeres indígenas como es la Mortalidad Materna. Se mantienen altas las tasas de embarazos adolescentes respecto de las mujeres no indígenas y un fenómeno igualmente preocupante es el aumento de embarazos en niñas entre 10-14 años producto de situaciones de abuso y violencia sexual y sin acceso a anticoncepción de emergencia u otros servicios de salud adecuados.

Pese a todos los esfuerzos y recomendaciones de los organismos multilaterales y de cooperación, se mantienen los problemas para acceder a información desagregada, especialmente por territorios, regiones, área urbana/rural, etnia y ciclo etario, lo que dificulta dar seguimiento al cumplimiento de los compromisos internacionales y a conocer y analizar profundamente la situación de las mujeres, las jóvenes y las niñas indígenas en determinados países y territorios.

Los avances de estas décadas en políticas públicas con enfoque de género e intercultural son limitados en la mayoría de los países, salvo algunos esfuerzos sectoriales en el campo de la salud y la educación. La gran mayoría de los programas han sido apoyados financieramente y técnicamente por organismos multilaterales, de Naciones Unidas o de la cooperación internacional, limitando y muchas veces eximiendo las responsabilidades de los Estados en estas materias.

Las violencias, en todas sus expresiones, siguen siendo una de las problemáticas más graves, persistentes y extendidas que viven las mujeres indígenas de las Américas. Estas situaciones se ven agudizadas para aquellas mujeres que viven en territorios en conflicto, ya sea intervenido militarmente o con la presencia de industrias extractivas legales o ilegales. Igualmente algunos tipos de violencia se normalizan, como es el caso de las violencias espirituales, las que son producto de las migraciones y desplazamientos forzados, entre otras.

Finalmente, un ámbito de avances muy importante en estas dos décadas y media desde Beijing, está relacionado con la capacidad organizativa, la implementación de iniciativas innovadoras y respetuosas culturalmente desde las propias organizaciones, las alianzas tejidas con otros movimientos sociales y ciudadanos y la profundización de las agendas de las mujeres indígenas de la región, lo que se expresa cada vez en una mayor presencia en los espacios de la comunidad internacional que trabaja en los temas de derechos, de protección y de justicia para los pueblos indígenas en todo el mundo, así como una presencia cada vez más activa en las instituciones representativas de sus comunidades, de sus localidades y en el nivel nacional, regional e internacional.

5. Recomendaciones

A continuación, una síntesis de las principales recomendaciones emanadas en el VIII Encuentro Continental de Mujeres Indígenas de las Américas y de los documentos y declaraciones del ECMIA en estos últimos años:

Mujeres Indígenas, tierra y territorio

- Participación activa de las mujeres y sus comunidades indígenas en la toma de decisiones respecto de sus territorios, la delimitación de áreas naturales protegidas y la implementación de proyectos en sus comunidades.
- Reconocer que el acceso a la propiedad y el control de las tierras, territorios, recursos, semillas y el consentimiento libre previo e informado para las mujeres indígenas es fundamental para el empoderamiento y la realización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, incluida la protección de las mujeres indígenas que son defensoras de los derechos humanos y del medio ambiente y que son criminalizadas, perseguidas y asesinadas.

Mujeres Indígenas y empoderamiento económico:

- Identificar los distintos niveles de la autonomía económica y visibilizar y valorar los trabajos de las mujeres indígenas.
- Crear instancias de formación y capacitación empresarial, así como una red de mujeres en emprendimiento y empresarias para fomentar economías locales que mejoren la calidad de vida de las mujeres y sus familias.
- Mejorar el acceso al crédito agrícola o de cualquier emprendimiento.
- Desarrollar, aprender y apropiarse de nuevas tecnologías (aplicaciones web u otras) para poder utilizar y mejorar su producción en distintos ámbitos de la economía.
- Sistematizar buenas prácticas, fortalecer las experiencias y generar intercambios en redes de productoras y emprendedoras.

Mujeres Indígenas y derecho a la salud:

- Reconocer y respetar el sistema de salud tradicional indígena y ancestral, respetar y dignificar los saberes antiguos.
- Garantizar el derecho al territorio ancestral donde se tienen los recursos de medicina tradicional y el derecho de las personas a elegir la atención médica que desean ejercer;
- Formar a nuevas generaciones de parteras para rescatar y fortalecer la transmisión de los conocimientos ancestrales.
- Que los gobiernos adopten un enfoque intercultural para la atención de mujeres indígenas, especialmente en los temas sexuales y reproductivos para superar el maltrato y la violencia obstétrica.
- Debatir y erradicar los matrimonios forzados en las comunidades, considerando la perspectiva de los derechos humanos de las mujeres bajo la cosmovisión de los pueblos.
- Desarrollar y profundizar en relación con las metodologías para la educación sexual para jóvenes y personas mayores: los temas sexuales y reproductivos se deben tratar desde el espacio colectivo y desde la comunidad y la familia.

Mujeres Indígenas y derecho a la educación y formación

- Es necesario abrir espacios para discutir, reflexionar e incidir con relación al tipo de educación que debe predominar en la comunidad, contemplando el marco jurídico y legal, el enfoque intercultural y cultural, la diversidad de lenguas y pueblos indígenas, y la educación propia (lengua y cosmovisión).
- Abrir convocatorias para el aprendizaje de las TICs y que se puedan desarrollar u obtener apoyo para desarrollar nuevas herramientas tecnológicas digitales a través de aplicaciones para conocer la cultura propia como una forma de transmisión de los valores y esquemas de conocimientos propios, así como nuevas formas de reproducción de la cultura.
- Reconocer los espacios de aprendizajes comunes dentro de la comunidad como ir por la leña, la siembra, la cosecha, los cantos, las danzas, las pedidas de permiso, el tejido, la cocina, los conflictos, los procesos de justicia, es decir la enseñanza con el ejemplo. Pedimos que madres y abuelas puedan tener un espacio en las escuelas para recuperar la memoria de las historias locales y antiguas.

Mujeres Indígenas y derecho al ejercicio del poder

- Continuar fortaleciendo los liderazgos de las mujeres indígenas, desde las jóvenes para que accedan a espacios de toma de decisiones.

- Fomentar una cultura de respeto hacia las mujeres indígenas que ocupen cargos y asimismo valorar y difundir la voz y la palabra de las compañeras.
- Seguir fortaleciendo los espacios autónomos de formación de las mujeres indígenas dirigentas en sus distintos niveles de gestión.
- Desarrollar alianzas sólidas con otras organizaciones de mujeres no indígenas, así como con otros movimientos de derechos y justicia social.

Mujeres Indígenas y derecho a la comunicación

- Crear una Red de comunicación comunitaria, alianzas de mujeres para generar alternativas entre las comunidades latinoamericanas y lograr la visibilización de los movimientos indígenas.
- Fortalecer y articular los movimientos a partir de la radio comunitaria y la creación de un canal de YouTube para transmitir y comunicar desde el ECMIA.
- Exigir a los gobiernos revisión de las concesiones de los medios de comunicación masiva. Implementar políticas públicas que garanticen la distribución del espectro radioeléctrico en cada uno de los países.
- Que los pueblos y las mujeres indígenas produzcan los contenidos de los programas audiovisuales y los protagonicen.
- Establecer protocolos de protección a las comunicadoras y realizadoras audiovisuales.
- Penalizar a los medios de comunicación que representen a los pueblos indígenas de forma ridícula, folklorizante racista, entre otras formas de discriminación.

Información estadística desagregada

- Garantizar la visibilidad de los pueblos, las mujeres y niñas indígenas a través de datos y estadísticas oficiales.
- Las estadísticas nacionales y mundiales requieren datos desglosados para capturar las desigualdades económico-sociales y culturales, así como también las brechas y rezagos que afectan a las mujeres y niñas indígenas.
- Implementar procesos participativos en la definición de políticas públicas, indicadores o herramientas para la recopilación de datos, para incluir en el análisis la perspectiva de los pueblos indígenas y específicamente de las mujeres y niñas indígenas.

Mujeres indígenas y derecho a una vida libre de violencia

- Identificar y sistematizar experiencias y casos exitosos de defensa de los derechos de las mujeres local, nacional e internacional. Visibilizar lo que ha servido para construcción de paz o mejora del equilibrio o del vivir bien.
- Que los Estados generen información, traducción y un mejor entendimiento acerca de los ámbitos legales para garantizar que las víctimas accedan a la justicia, para que los delitos sean debidamente sancionados y las víctimas reciban reparación.
- Que la Comunidad Internacional promueva la solidaridad y apoye a la concientización, prevención e información sobre las diferentes formas de violencias que enfrentan las mujeres indígenas.
- A las organizaciones y el movimiento indígena a repensar desde las instituciones internas y externas la forma de crianza para disminuir la violencia.
- Prevenir, investigar, enjuiciar y castigar todas las formas de violencia específicamente cometidas contra mujeres y niñas indígenas: violencia en nombre de la tradición, como la mutilación genital femenina y el matrimonio forzado infantil, violencia doméstica, violencia institucional y política, violencia en conflictos armados y durante la militarización de los territorios indígenas, la violencia en entornos urbanos, durante los procesos de desplazamiento y migración, la violencia contra la Madre Tierra, causada por el neoliberalismo y el desarrollo agresivo (industrias extractivas, como la minería, la industria del petróleo, la agroindustria intensiva, el turismo no sostenible ni respetuoso, entre otros).

6. Referencias bibliográficas

Declaraciones Políticas de FIMI ante la CSW:

- CSW (2018). Political Statement by the International Indigenous Women's Forum to the 62nd session of the Commission on the Status of Women. NYC, USA.
- CSW (2016). Political Statement of indigenous women attending the 60nd session of the Commission on the Status of Women. NYC, USA.
- FIMI (2013). Declaration of the Indigenous Women of CSW 57.
- Declaración de las Mujeres Indígenas en Beijing (1995). Beijing, China.

Declaraciones Políticas de FIMI ante el UNPFII

- United Nations Permanent Forum on Indigenous Issues (2018). 17th session, April 16 – 27, Item 8 on “Indigenous peoples' collective rights to land, territories and resources”. Statement by the International Indigenous Women's Forum (FIMI).
- United Nations Permanent Forum on Indigenous Issues (2014). 11th session. Political Position Document and Plan of Action for the world's Indigenous Women adopted in the World Conference of Indigenous Women, progress and challenges for the future we want, Lima, Perú 2013. (E/C.19/2014/CRP.1)

Documentos de FIMI:

- FIMI (2019). Compilation of Recommendations, Conclusions and Advice adopted by the States at the United Nations related to Indigenous Women's Rights and Analysis based On Key Demands by Indigenous Women.
- FIMI (2019). Justicia Ambiental: Perspectivas de la Mujeres Indígenas “Guardianas y Custodias de los conocimientos y biodiversidad de sus pueblos”, Guatemala.
- FIMI, IPMG (2019). High level Political Forum (HLPF) Theme: Inclusion and Empowerment for Sustainable Development, Special Report, Continuing Discrimination and Disempowerment of Indigenous Women. ONU, NYC, USA.
- FIMI (2009). Ampliación del Análisis de la Aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing+15, NYC, USA.
- FIMI (2006). Mairin Iwanka Raya, Indigenous Women Stand Against Violence, NYC, USA.
- Draft Report on Sustainable Development Goals (SDGs) Goals 10 & 16 regarding the situation of Indigenous Women (Internal Document)

Documentos de ECMIA:

- ECMIA – CHIRAPAQ (2013). Del silencio a la palabra. Trayectoria del Enlace Continental de Mujeres Indígenas de las Américas – ECMIA 1993 – 2013, Perú.
- ECMIA – CHIRAPAQ (2012) Memoria CONFERENCIA GLOBAL DE MUJERES INDIGENAS. AVANCES Y DESAFÍOS FRENTE AL FUTURO QUE QUEREMOS. 28 al 30 de octubre. Lima, Perú.
- ECMIA - CHIRAPAQ (2013) Violencias y Mujeres Indígenas. Documento preparado para la CSW57. Ford Foundation, AECID.
- ECMIA - FIMI (2013). Plan de Acción de las mujeres indígenas del mundo, adoptado en la Conferencia global de mujeres indígenas, Lima, Perú.
- ECMIA – CHIRAPAQ (2015). Nada sobre nosotras sin nosotras. Beijing+20 y las Mujeres indígenas de las Américas. Avances, vacíos y desafíos. Lima, Perú.
- ECMIA. (2015). 7mo Encuentro continental de mujeres indígenas de las Américas a 20 años: logros y desafíos. Guatemala.
- ECMIA, FIMI y CHIRAPAQ (2015). Posicionamiento político y plan de acción de las mujeres indígenas del mundo. Adoptado por la Conferencia Global de Mujeres Indígenas. Lima, Perú.

Otras referencias bibliográficas consultadas:

ACNUDH (2013) Los pueblos indígenas y el sistema de derechos humanos de las Naciones Unidas. Folleto informativo 9/REV.2. Nueva York – Ginebra. [en línea]: https://www.ohchr.org/Documents/Publications/fs9Rev.2_SP.pdf

ACNUR (2015). Mujeres a La Huida. Relatos de Primera Mano de Refugiadas que Huyen de El Salvador, Guatemala, Honduras Y México. Ginebra.

Bonfil, Paloma; De Marinis, Natalia; Rosete, Patricia y Martínez, Raúl (2018). Violencia de Género Contra Mujeres en Zonas Indígenas en México. SEGOB, CONAVIM, CONACYT y CIESAS. México.

CEDAW, ONU Mujeres. Recomendaciones Generales y Observaciones Finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer sobre mujeres indígenas y/o afrodescendientes realizadas a Estados de América Latina.

CEDAW. (2018). Mapping of CEDAW reporting cycle. Latin America.

CELADE, CEA y UNFPA (2017). Los censos de la ronda 2020: desafíos ante la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo. Serie Población y Desarrollo 120. CEPAL. Santiago de Chile. [en línea]: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/42394/1/S1700849_es.pdf

Canadian Centre for Policy Alternatives, October 2019. Unfinished Business. A Parallel Report on Canada's Implementation of the Beijing Declaration and Platform for Action. Prepared by a network of women's rights and equality-seeking organizations, trade unions and independent experts.

CEPAL – CELADE (2013). Mujeres indígenas en América Latina: dinámicas demográficas y sociales en el marco de los derechos humanos Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE)-División de Población y División de Asuntos de Género de la CEPAL, Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe. Santiago de Chile. [en línea]: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/4100/1/S2013792_es.pdf

CEPAL – CELADE (2017). Los pueblos indígenas en América (Abya Yala). Desafíos para la igualdad en la diversidad. Santiago de Chile. [en línea]: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/43187/6/S1600364_es.pdf

CEPAL- CELADE (2018). Primer informe regional sobre la implementación del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo". Tercera Reunión de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe. Lima, Perú. [en línea]: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/44457/1/S1801012_es.pdf

CEPAL (2013). Consenso de Montevideo sobre población y desarrollo. Primera reunión de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe. Integración plena de la población y su dinámica en el desarrollo sostenible con igualdad y enfoque de derechos: clave para el Programa de Acción de El Cairo después de 2014 Montevideo, 12 a 15 de agosto de 2013.

CEPAL (2014): Informe regional sobre el examen y la evaluación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing y el documento final del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General en los países de América Latina y el Caribe. [en línea]: http://www.cepal.org/mujer/noticias/paginas/4/53234/14-20867_Informe_regional_Beijing_WEB.pdf

CEPAL (2016). Decimotercera Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe. Estrategia de Montevideo para la implementación de la agenda regional de género en el marco del desarrollo sostenible hacia 2030. [en línea]: https://www.cepal.org/sites/default/files/document/files/estrategia_de_montevideo_para_la_implementacion_de_la_agenda_regional_de_genero_en_el_marco_del_desarrollo_sostenible_hacia_2030.pdf

CEPAL. (2016). XIII Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe. ESTRATEGIA DE MONTEVIDEO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA AGENDA REGIONAL DE LAS MUJERES.

CEPAL (2017) Panorama Social de América Latina 2016, Santiago. [en línea]: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/41598/4/S1700567_es.pdf

CEPAL (2016) La matriz de la desigualdad social en América Latina, Santiago, [en línea]: https://www.cepal.org/sites/default/files/events/files/matriz_de_la_desigualdad.pdf

CIDH (2017). Las mujeres indígenas y sus derechos humanos en las Américas. Comisión Interamericana Derechos Humanos (CIDH) e IWGIA Dinamarca.

CHIRAPAQ Centro de Culturas Indígenas del Perú (2019). Aportes bibliográficos: las mujeres indígenas y los medios de difusión. Documento interno. Lima Perú

CHIRAPAQ Centro de Culturas Indígenas del Perú (2015). Las mujeres indígenas y la economía. Contribución no remunerada de las mujeres indígenas a la economía familiar y comunitaria en el Perú y en Guatemala. Lima, Perú.

Defensoría del Pueblo (2016). Informe: Educación Intercultural Bilingüe hacia el 2021. Perú. [en línea]: <https://www.defensoria.gob.pe/blog/informe-educacion-intercultural-bilingue-hacia-el-2021/>

Diario Oficial del Bicentenario del Perú (2017). Resolución Ministerial Nº 288-2017-MIMP. [en línea]: <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/conforman-el-grupo-de-trabajo-denominado-mesa-de-trabajo-pa-resolucion-ministerial-no-288-2017-mimp-1574721-1/>

Ede Ijjasz-Vázquez y Jesko Hentschel (2017). Pueblos Indígenas Urbanos, la nueva frontera. [en línea]: <https://blogs.worldbank.org/es/latinamerica/pueblos-indigenas-urbanos-la-nueva-frontera>

Front Line, the International Foundation for the Protection of Human Rights Defenders (2020). Front line defenders global analysis 2019. [en línea]: https://www.frontlinedefenders.org/sites/default/files/global_analysis_2019_web.pdf

Gary N. Wilson y Per Selle (2019). Indigenous Self-Determination in Northern Canada and Norway. Institute for research on public policy. [en línea]: <https://irpp.org/research-studies/indigenous-self-determination-in-northern-canada-and-norway/>

Impunity Watch (2017). Liderazgo y participación de las mujeres en la justicia de Guatemala. Guatemala.

Impunity Watch (2018). Avances y Obstáculos de la Justicia Transicional en Guatemala. Informe de Monitoreo 2014-2015. Guatemala.

Inter-Agency Working Group on Violence Against Women in All its Manifestations NU. CEPAL (2007). No more! The right of women to live a life free of violence in Latin America and the Caribbean. [en línea]: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/2863/1/S2007616_en.pdf

IPMG (2019). Global Report on the situation of land territories and resources of indigenous peoples.

Kambell, E. (2004). Guía Sobre los Derechos de la Mujer Indígena bajo la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer

Muñoz Cabrera, Patricia, (2011). Violencias interseccionales, debates feministas y marcos teóricos en el tema de pobreza y violencia contra las mujeres en Latinoamérica. Central America Women's Network (CAWN), Tegucigalpa, Honduras.

NGO CSW (2014): A 20 años de la Plataforma de Acción de Beijing: para América Latina y el Caribe Objetivos estratégicos y esferas de preocupación. Documento Regional de la Sociedad Civil Beijing+20 América Latina y el Caribe. [en línea]: <http://www.feim.org.ar/pdf/BEIJING+20-esp.pdf>

OIT (2019). Aplicación del Convenio sobre pueblos indígenas y tribales núm. 169 de la OIT: Hacia un futuro inclusivo, sostenible y justo. Suiza.

ONU, (2006). Estudio a fondo sobre todas las formas de violencia contra la mujer. Informe del Secretario General ONU. [en línea]: <http://www.eclac.cl/mujer/noticias/paginas/1/27401/InformeSecreGeneral.pdf>

ONU (2013). Asamblea General Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. A/67/792-S/2013/149. Violencia Sexual relacionada con los conflictos. Informe del Secretario General. New York.

ONU – CEPAL. (2015). Regional review and appraisal of implementation of the Beijing Declaration and Platform for Action and the outcome of the twenty-third special session of the General Assembly (2000) in Latin American and Caribbean countries.

ONU (2017). Taller de capacitación para la Comisión Inter-Institucional de derechos humanos de Panamá. Apoyo para proceso de redacción del informe de Estado de Panamá ante la CEDAW. Panamá.

ONU Mujeres (2013). Un objetivo transformativo e independiente para lograr la igualdad de género y los derechos y el empoderamiento de las mujeres: imperativos y componentes claves. En el contexto del marco de desarrollo post-2015 y los objetivos de desarrollo sostenible. [en línea]: <http://www.unwomen.org/es/what-wedo/~media/1BC05D2A7F7A4EF49E88F9FF05BE7002.ashx>

ONU Mujeres (2013). Un objetivo transformativo e independiente para lograr la igualdad de género y los derechos y el empoderamiento de las mujeres: imperativos y componentes claves. En el contexto del marco de desarrollo post-2015 y los objetivos de desarrollo sostenible. [en línea]: <http://www.unwomen.org/es/what-we-do/~media/1BC05D2A7F7A4EF49E88F9FF05BE7002.ashx>

ONU Mujeres (2014). La hora de la igualdad sustantiva. La participación política de las mujeres de América Latina y el Caribe hispano. Preparado por Line Bareiro y Lilian Soto. (En revisión final).

ONU Mujeres. Acceso a tierra y propiedad de mujeres indígenas y afrodescendientes de Guatemala, Honduras y Panamá.

ONU Mujeres. (2018). Informe final de la evaluación del programa “ciudadanía de las mujeres para la paz, la justicia y el desarrollo”.

ONU Mujeres (2016). STRATEGY FOR INCLUSION AND VISIBILITY OF INDIGENOUS WOMEN. Leadership and governance section un women. New York.

ONU Mujeres. Reunión de expertas indígenas: “Conceptualizando la visión de las mujeres indígenas sobre ruralidad y urbanidad: identidades e intereses diferenciados”.

Padierna Jiménez, María del Pilar (2013). Mujeres Zapatistas: la inclusión de las demandas de género. Argumentos. Vol.26, n.73, pp.133-142. ISSN 0187-5795. México.

UNDESA (2015). System-wide action plan for ensuring a coherent approach to achieving the ends of the Declaration on the Rights of Indigenous Peoples. [en línea]: <https://www.un.org/development/desa/indigenouspeoples/wp-content/uploads/sites/19/2015/11/System-wide-action-plan.pdf>

UN Women (2015). Guidebook on CEDAW General Rec. No. 30 and UNSC Resolutions on Women, Peace and Security. New York.

UNFPA, CHIRAPAQ (2018). Recommendations of the UN Permanent Forum on Indigenous Issues regarding Sexual and Reproductive Health and Rights & Gender-Based Violence: Report on Progress and Challenges. New York, USA.

UNFPA, UNWOMEN, ILO, UNICEF, Breaking the Silence on Violence against Indigenous Girls, Adolescents and Young Women. https://www.unfpa.org/sites/default/files/resource-pdf/VAIWG_FINAL.pdf

UNPFII (2012). Combating violence against indigenous women and girls: article 22 of the United Nations Declaration on the Rights of Indigenous Peoples.

UNPFII, 2020. Indigenous women and their role in the 25-year review of the implementation of the Beijing Declaration and Platform for Action. E/C.19/2020/8

UNPFII, 2015. Twenty-year review of the Beijing Declaration and Platform for Action and beyond: a framework to advance indigenous women's issues. E/C.19/2015/2.

UN WOMEN (2016). Strategy for Inclusion and Visibility of Indigenous Women. [en línea]: https://www.unfpa.org/sites/default/files/resource-pdf/VAIWG_FINAL.pdf

UN WOMEN. (2017). 100 Medidas que Incorporan la Perspectiva de Género en el Acuerdo de Paz entre el Gobierno de Colombia y las FARC-EP para Terminar el Conflicto y construir una Paz Estable y Duradera. Bogotá.

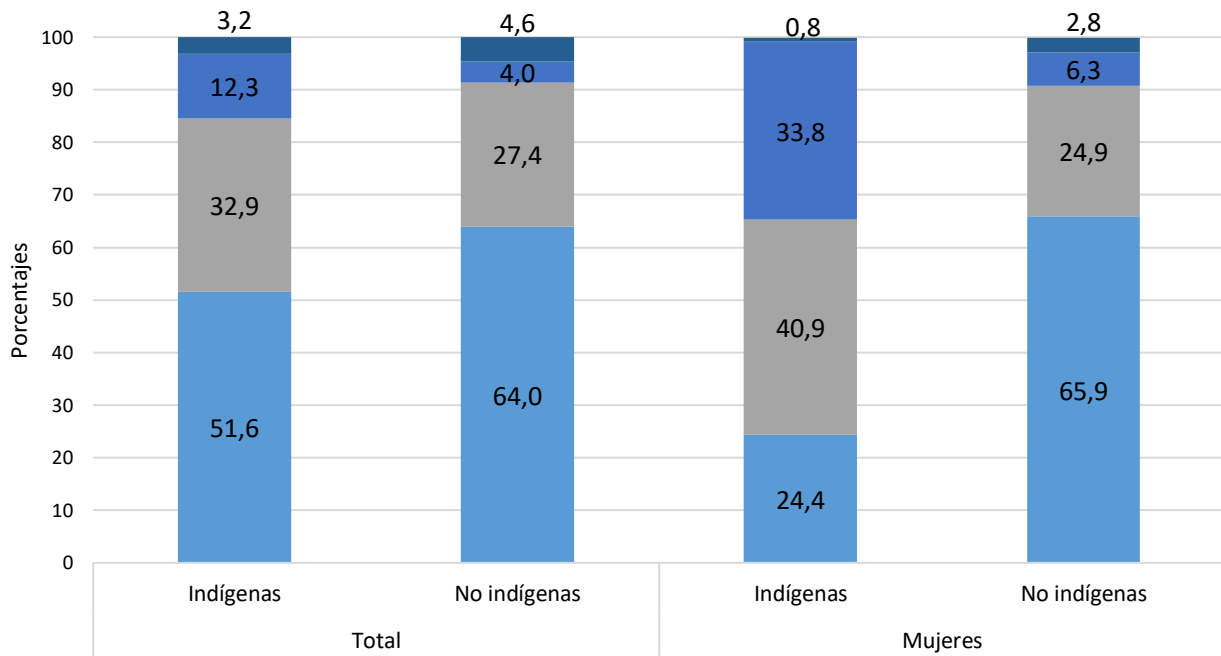
Documentos y sitios web consultados:

- [Declaración del VII Encuentro Continental de Mujeres Indígenas de las Américas](#)
- [Declaración Final del XIII Encuentro Feminista Latinoamericano y del Caribe](#)
- [Declaration of NGO in Latin America and the Caribbean for the 57th Session of the Commission on the Status of Women \(CSW\)](#)
- [Declaration of NGO in Latin America and the Caribbean for the 58th Session of the Commission on the Status of Women \(CSW\)](#)
- [Declaration of NGO in Latin America and the Caribbean for the 59th Session of the Commission on the Status of Women \(CSW\)](#)
- [Declaration of NGO in Latin America and the Caribbean for the 60th Session of the Commission on the Status of Women \(CSW\)](#)
- [Declaration of National Women's Machineries in Latin America and the Caribbean for the 57th Session of the Commission on the Status of Women \(CSW\)](#)
- [Declaration of National Women's Machineries in Latin America and the Caribbean for the 58th Session of the Commission on the Status of Women \(CSW\)](#)
- [Declaration of National Women's Machineries in Latin America and the Caribbean for the 59th Session of the Commission on the Status of Women \(CSW\)](#)
- [Declaration of National Women's Machineries in Latin America and the Caribbean for the 60th Session of the Commission on the Status of Women \(CSW\)](#)
- [Declaration of the feminist organizations forum at the plenary of the ECLAC XII Regional Conference on Women in Latin American and the Caribbean](#)
- [Lima Declaration of The World Conference of Indigenous Women](#)
- [Manifiesto político del 13ª Encuentro Feminista Latinoamericano y del Caribe](#)
- [Outcome document of the high-level plenary meeting of the General Assembly known as the World Conference on Indigenous Peoples](#)
- [Political Declaration adopted by Civil Society Organizations at the XIII Regional Conference on Women in Latin America and the Caribbean, Montevideo 2016](#)
- [Strategy on Prioritizing Women of African Descent in UN Women's work in Latin America and the Caribbean \(LAC\) 2016-2018](#)
- [Regional Study on Discriminatory Legislation: Legal Strategies for Equality \(ongoing\).](#)
- [Indigenusmidwifery: https://indigenusmidwifery.ca/history-strategic-plan/](https://indigenusmidwifery.ca/history-strategic-plan/)
- [Artículo Tania Pariona: http://taniapariona.pe/index.php/lineas-de-trabajo/23-pueblosindigenas/358-alianza-internacional-de-parlamentarias-indigenas\)](http://taniapariona.pe/index.php/lineas-de-trabajo/23-pueblosindigenas/358-alianza-internacional-de-parlamentarias-indigenas)

7. Anexos

5.1. Gráficos y Tablas

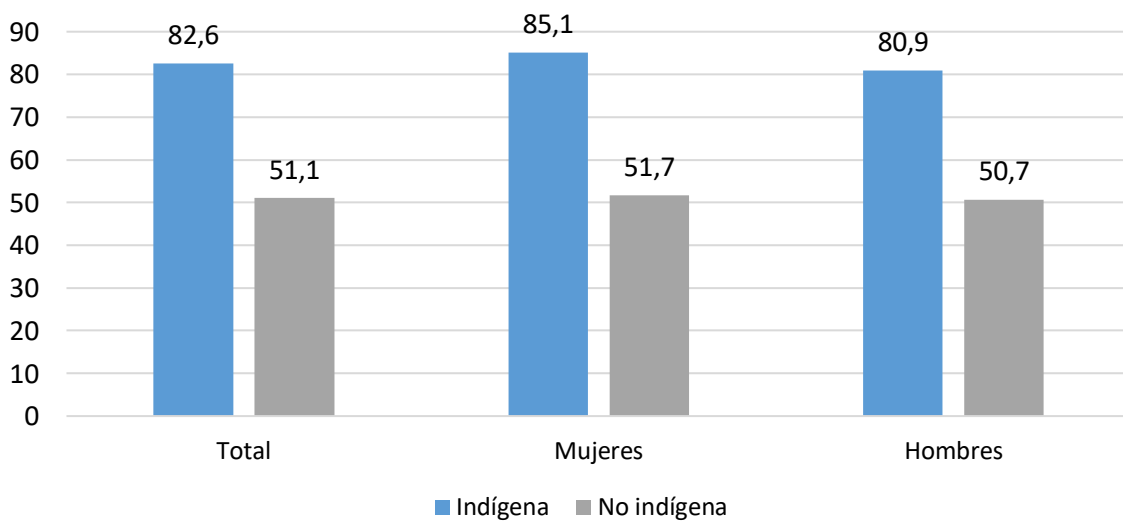
Gráfica 1: Personas ocupadas según categoría ocupacional en América Latina



■ Trabajadores asalariados y a sueldo ■ Trabajadores por cuenta propia ■ Trabajadores familiares auxiliares ■ Empleadores

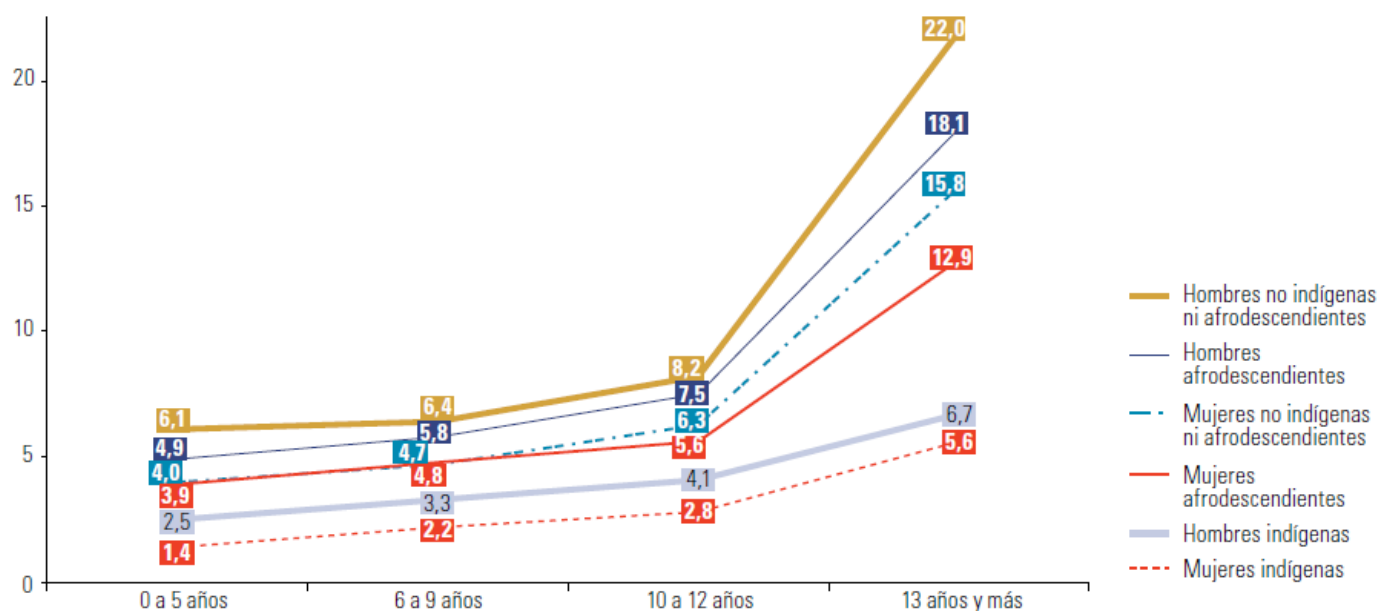
Fuente: Informe OIT, 2019

Gráfica 2: Empleo informal, como proporción del total del empleo, según sexo y condición étnica. América Latina



Fuente: Informe OIT, 2019

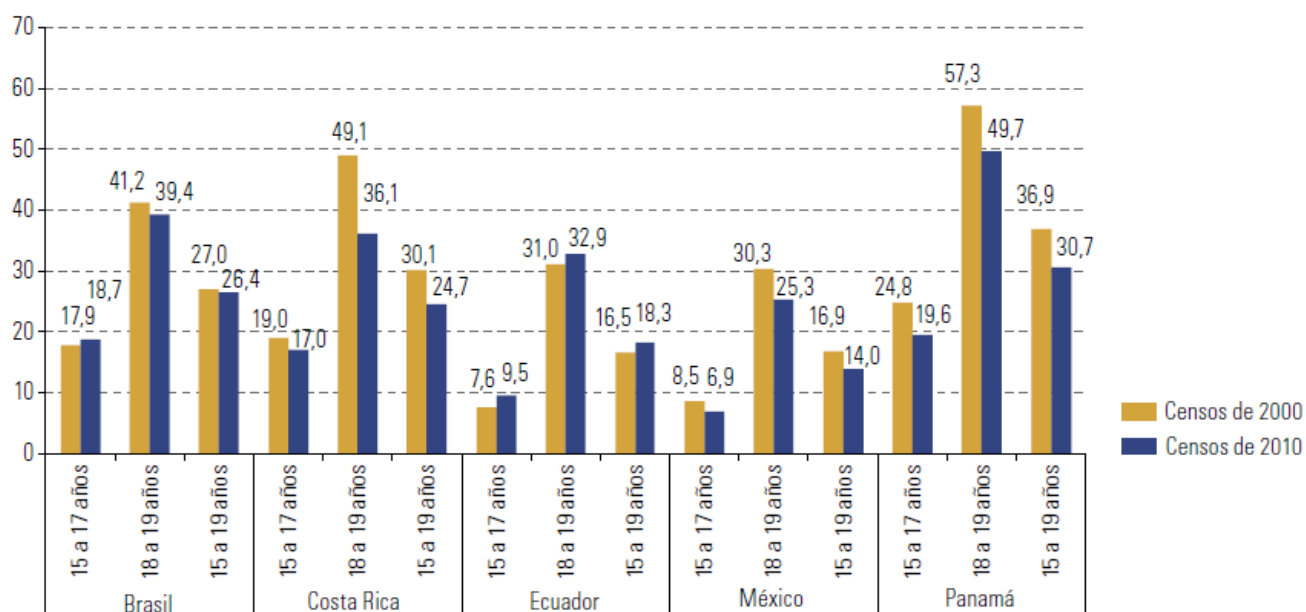
Gráfica 3: Ingresos por hora de la población ocupada de 15 años o más por años de escolaridad, sexo y condición étnico-racial (alrededor de 2017 en 4 países, en dólares internacionales).



Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), sobre la base del Banco de Datos de Encuestas de Hogares (BADEHOG).

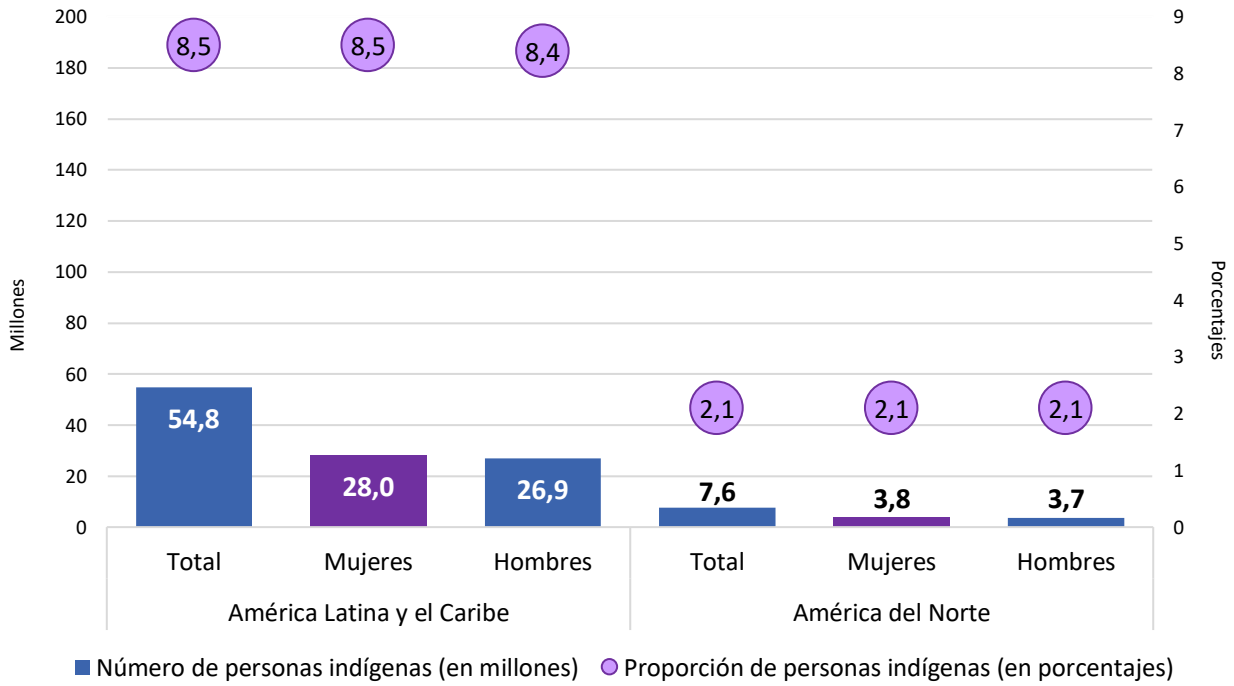
^a Los países considerados son el Brasil, el Ecuador, el Perú y el Uruguay.

Gráfica 4: Jóvenes indígenas de 5 países de América Latina que son madres según grupos de etarios (en porcentajes)



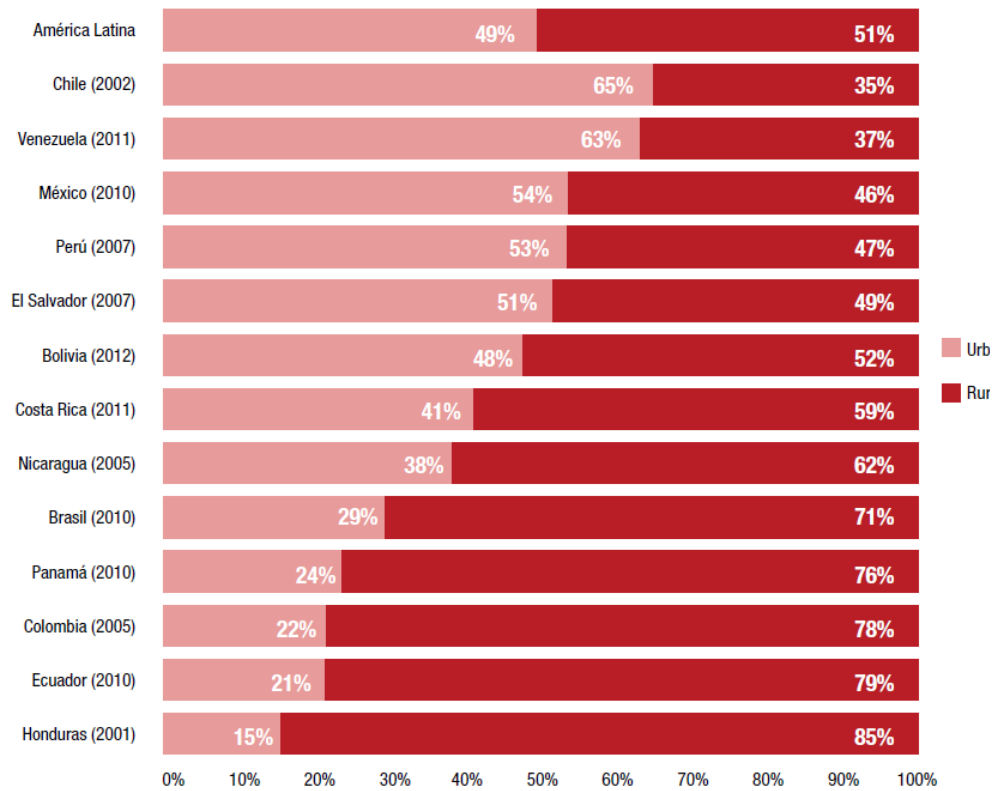
Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), *Mujeres indígenas: nuevas protagonistas para nuevas políticas* (LC/L.3842), Santiago, 2014.

Gráfica 5: Estimaciones de población indígena en Las Américas



Fuente: Informe OIT, 2019

Gráfica 6: Porcentaje de indígenas que viven en entornos urbanos y rurales en América Latina



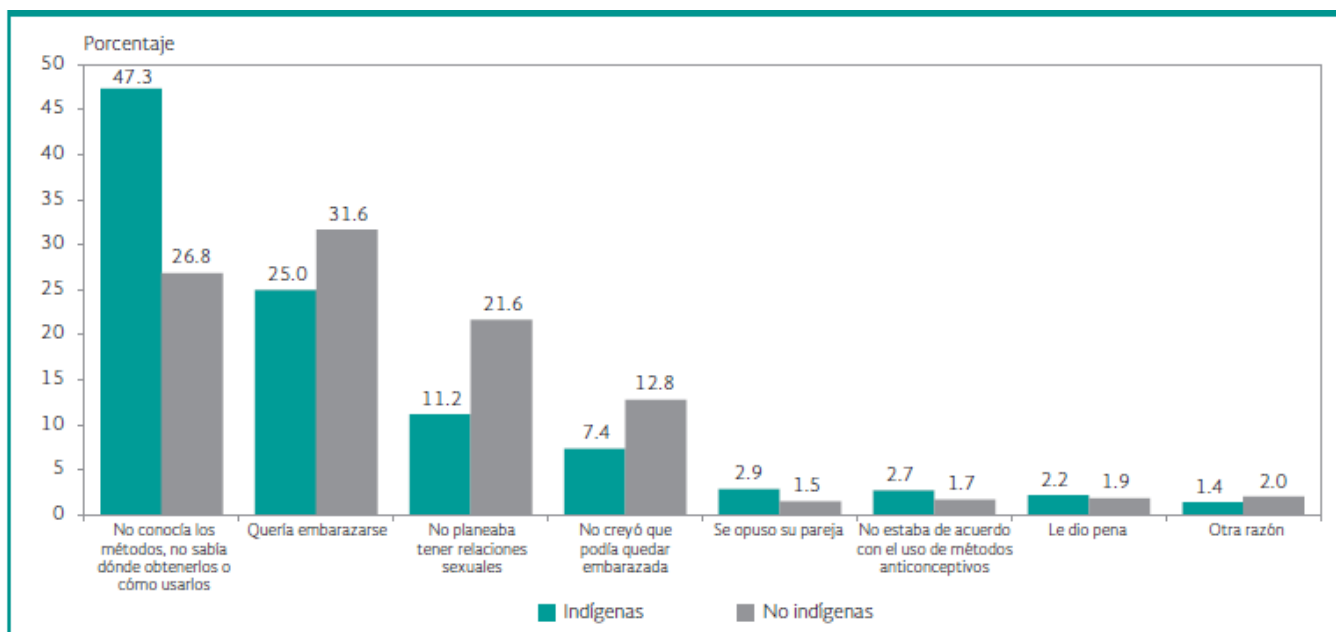
Fuente: CENSOS Nacionales

Tabla 1: México. Porcentaje de mujeres en edad fértil, por grupos de edad que hicieron uso de métodos anticonceptivos en la primera relación sexual, según condición indígena (2009 y 2014).

	2009	2014
Indígenas	8.0	18.9
15-19	20.5	35.2
20-24	17.5	34.9
25-29	7.8	26.5
30-34	8.2	18.6
35-39	3.3	12.9
40-44	2.9	6.9
45-49	2.4	4.8
No indígenas	20.5	35.7
15-19	39.3	56.8
20-24	34.6	55.9
25-29	26.1	46.9
30-34	19.6	36.0
35-39	15.9	28.6
40-44	11.6	22.4
45-49	9.6	18.2

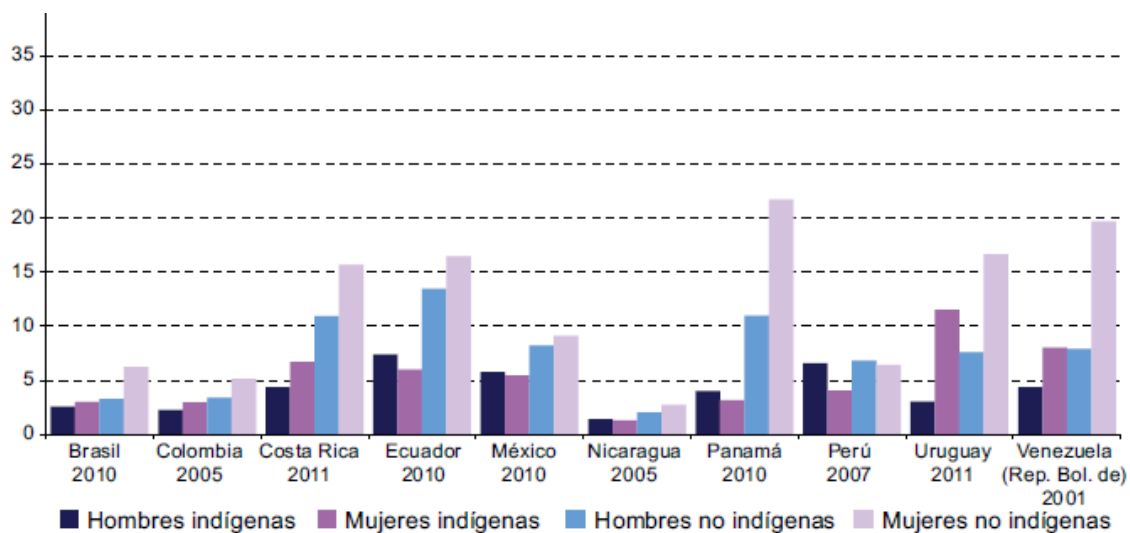
Fuente: Estimaciones del CONAPO con base en el INEGI, Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica 2009 y 2014.

Gráfica 7: México. Porcentaje de mujeres en edad fértil, por razones de no uso de métodos anticonceptivos en la primera relación sexual, según condición indígena, 2014.



Fuente: Estimaciones del CONAPO con base en el INEGI, Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica 2014.

Gráfica 8: América Latina (10 países). Población rural entre 20 y 29 años con 13 años de estudio o más, por condición étnica y sexo, alrededor de 2010 (En porcentajes).



Fuente: Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE)-División de Población de la CEPAL, sobre la base de procesamientos especiales de los microdatos censales.

5.2. Tipos de violencia contra las mujeres indígenas según la CIDH.

Violencia en el contexto del conflicto armado

- Violencia sexual
- Esclavitud sexual
- Asesinato
- Desapariciones

Violencia en el contexto de proyectos de desarrollo, de inversión y de extracción

- Violaciones de la integridad física
- Violencia sexual
- Violencia espiritual y cultural
- Desplazamiento forzado

Violencia relacionada con militarización de las tierras indígenas

- Violencia sexual
- Violencia derivada de la militarización (minas terrestres, reclutamiento forzado, prostitución forzada, esclavitud sexual)

Violencia doméstica (el menos documentado en la región)

Violaciones en el ejercicio de los derechos económicos, sociales y culturales

- Por razones de género, raza, situación socioeconómica y etnicidad.
- Se expresa como grandes barreras en el acceso a la salud, educación, empleos dignos, alimentación.
- También se expresa en las barreras para participar en la vida pública y política.
- La violación más emblemática en este contexto ha sido la violación a los derechos sexuales y derechos reproductivos (esterilización forzada, utilización de anticonceptivos por fuerza)

Violencia contra las lideresas y defensoras indígenas y contra las personas defensoras de DDHH que trabajan para promover sus DDHH

- Atentados
- Amenazas y acoso contra lideresas y defensoras
- Asesinatos

Violencia en medio urbano y en procesos migratorios y de desplazamiento (alejamiento de sus mecanismos de protección, que aumenta su vulnerabilidad)

- Trata
- Explotación sexual
- Explotación económica
- Desapariciones

Fuente: Elaboración propia con base en CIDH (2017). Las mujeres indígenas y sus derechos humanos en las Américas. Comisión Interamericana Derechos Humanos (CIDH) e IWGIA Dinamarca.

5.3. Recomendaciones del Foro Permanente sobre la violencia contra las mujeres y las jóvenes indígenas

Temas	Años	Actores destinatarios	Núm.
Especial atención a los efectos de la violencia en las mujeres indígenas	2003, 2004, 2006, 2007, 2012, 2013, 2014, 2017	Relatores Especiales, organismos del sistema de las Naciones Unidas, Secretario General, Estados Miembros	10
Eliminación de prácticas culturales nocivas	2006	Estados Miembros	1
Investigación de la proporción de mujeres indígenas en centros penitenciarios	2005	Estados Miembros	1
Medidas de protección para mujeres y niños indígenas en situaciones de conflicto armado	2004, 2006, 2011, 2016	Relatores Especiales, organismos del sistema de las Naciones Unidas, Estados Miembros	10
Medidas contra la trata de personas	2003, 2006, 2011, 2012	Organismos del sistema de las Naciones Unidas, Estados Miembros	5
Acceso de mujeres y niños indígenas víctimas de violencia a la justicia	2012, 2014	Estados Miembros	2
Creación de defensorías indígenas	2005	Estados Miembros	1
Adopción de medidas contra la violencia policial y la discriminación de las mujeres indígenas	2016	Estados Miembros	1
Apoyo a estrategias impulsadas por las organizaciones de mujeres indígenas	2010, 2011, 2012	Estados Miembros, organismos, otras organizaciones	5
Participación activa de las mujeres indígenas en la vida política de los países	2017	Estados Miembros	2
Utilización de instrumentos y convenios internacionales	2012	Organizaciones indígenas	1
Estudio de la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer	2005	Comisión de Derechos Humanos	1
Participación en el 57º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer	2012	ONU-Mujeres, sistema de las Naciones Unidas, Estados Miembros	3
Estudio sobre la incidencia de la violencia	2011	Integrantes del Foro	1
Recomendaciones para medidas en países determinados	2007, 2010, 2011, 2016	Estados Miembros	3
Total			47

Fuente: elaboración propia a partir de los informes sobre los 16 períodos de sesiones del Foro Permanente